

BOLETÍN



C O R P O R A C I Ó N

FONAFE

Pág. 9

Noticias Corporativas

Acciones innovadoras de las empresas públicas.

Pág. 43

Tecnología

Ciberdelitos: riesgos y prevención.

Pág. 45

Gestión Humana

Crisis - ¿Riesgo u Oportunidad?

INNOVACIÓN

REINVENCIÓN PARA AFRONTAR LA CRISIS



IDEAS



PLANEAMIENTO



PROCESOS



DIGITALIZACIÓN



SOLUCIONES



CONTENIDO

- 3 Informe Especial**
Innovación: Reinención para afrontar la crisis.
- 9 Noticias Corporativas**
Acciones innovadoras de las empresas públicas.
- 35 Planeamiento Estratégico**
Estrategias empresariales para afrontar el post COVID-19.
- 39 Compromiso Social**
Egasa: Promoviendo el Desarrollo Sostenible.
- 43 Tecnología:**
Ciberdelitos: riesgos y prevención.
- 45 Gestión Humana**
Crisis - ¿riesgo u oportunidad?
- 48 Somos Fonafe**
Celebración de aniversarios.
- 50 Radar Empresarial**
Últimas noticias de las empresas que se encuentran bajo nuestro ámbito.
- 57 Normas Legales**
Reporte de las principales normas legales de mayo y junio de 2020.

El Boletín de la Corporación Fonafe es una publicación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe
Av. Paseo de la República 3121, San Isidro
Central telefónica: 440 4222

Edición, diseño y diagramación
Área de Comunicación e Imagen Corporativa del Fonafe
comunicacioneimagen@fonafe.gob.pe

Distribución gratuita
Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos o fotografías sin consentimiento de la Corporación Fonafe.

EDITORIAL

Han pasado más de 120 días desde que se decretó el estado de emergencia nacional debido a la inminente expansión del coronavirus, y los aprendizajes y reflexiones que esta coyuntura nos está dejando son realmente plausibles.

El Coronavirus ha impactado en las empresas a nivel mundial, y este impacto ha tenido efectos colaterales. Una característica que surgió como solución es la capacidad de innovar, y a partir de ello una serie de acciones y creaciones que vienen dando importantes resultados.

Las empresas desempeñan un rol crucial en esta pandemia, son actores claves de la economía, por ello deben realizar una adecuada gestión y aprovechar la innovación y la tecnología como aliadas para afrontar la etapa de cambios y ver esta crisis como una oportunidad.

Esto nos conduce a repensar ¿cómo las empresas públicas deben gestionar la crisis y aprovecharla como oportunidad? El panorama mundial y local ha cambiado, pero hay distintas opciones de afrontar nuevos retos.

Este escenario, además de fortalecer los mencionados aspectos, también nos ayudó a implementar y optimizar una serie de programas y acciones de innovación, a fin de facilitar el acceso, mantener la comunicación y proteger la salud de los clientes de nuestras empresas.

Nuestro siguiente boletín tiene como tema central la innovación. Un concepto que rápidamente se ha incorporado en nuestras vidas. Conozcamos las destacadas iniciativas que han tenido nuestras empresas para poder adecuarse exitosamente a este vertiginoso escenario global.

Encontrarán también el informe central, cuya entrevista destaca el desafío de las empresas públicas: Iniciar el camino para consolidar procesos digitales, enfocando esfuerzos en mejorar los servicios a los ciudadanos incorporando la innovación.

Aprovecho este espacio para saludar a toda la familia de la Corporación Fonafe y a las empresas que la conforman, y desearles unas felices Fiestas Patrias. Reciban nuestros mejores deseos en estos días de gran peruanidad y nuestro compromiso de continuar contribuyendo a que nuestros hogares y familias tengan servicios esenciales de calidad.

Este compromiso, no hace más que confirmar que, contamos con un equipo muy valioso y que hoy más que nunca, estamos seguros que trabajando juntos, podemos superar cualquier crisis.

LORENA MASIAS QUIROGA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
CORPORACIÓN FONAFE



INFORME ESPECIAL

INNOVACIÓN:
REINVENCIÓN PARA
AFRONTAR LA CRISIS.



“Debemos enfocar nuestros esfuerzos en mejorar los servicios a los ciudadanos, incorporando la innovación en nuestros procesos, no hay que tener miedo al cambio”.

INFORME ESPECIAL

INNOVACIÓN:
REINVENCIÓN PARA
AFRONTAR LA CRISIS.

ROSMARY CORNEJO

COORDINADORA EJECUTIVA DE INNÓVATE PERÚ

“ESTA COYUNTURA NOS PLANTEA NUEVOS RETOS PERMANENTEMENTE, POR LO QUE DEBEMOS BUSCAR NUEVAS SOLUCIONES MEDIANTE LA INNOVACION PARA PODER ADAPTARNOS A LOS CONSTANTES CAMBIOS QUE NOS PLANTEA”.



Hoy vemos que algunas empresas del sector público han tomado mayor relevancia debido a la actual coyuntura; en este escenario ¿qué tan importante puede ser la innovación para que tales empresas puedan seguir brindando un servicio de calidad?

La pandemia nos presentó un dilema: ¿qué debemos priorizar, la salud o la economía? La respuesta para no ponernos frente a este dilema la tenemos frente a nosotros, y esa es la innovación. Hoy por hoy la innovación es el mejor instrumento para enfrentar esta situación en el Perú y el mundo.

En breve tiempo, hemos podido observar cómo se han desarrollado muchas iniciativas para ofrecernos salidas a las necesidades médicas, así como para recrearse y poder salir adelante modificando los modelos de negocios existentes.

La innovación es una actividad indispensable para todas las empresas, en la medida que permite generar nuevos o significativamente mejorados productos, servicios, formas de organización o métodos de comercialización.

Las empresas públicas a diferencia de las privadas no buscan beneficio económico, sino social. En ese sentido, están llamadas -mucho más que antes- a reinventarse e incluir tecnologías en sus procesos y servicios para poder cubrir la gran demanda que está generando la pandemia.

Desde una perspectiva innovativa y tecnológica ¿cómo considera que han reaccionado las empresas públicas frente a esta pandemia?

El Estado, en general, ha reaccionado rápido con respuestas rápidas y acertadas, siempre poniendo al usuario en el centro de sus esfuerzos y desarrollando soluciones que faciliten la interacción con el mismo, tomando en cuenta las limitaciones que la pandemia nos impone.

Sin embargo, esta coyuntura nos plantea nuevos retos permanentemente, por lo que debemos buscar nuevas soluciones mediante la innovación para poder adaptarnos a los constantes cambios que nos plantea.

Uno de los retos es eliminar las trabas burocráticas que impiden, en muchos casos, las oportunidades de mejoras que permitan brindar servicios de calidad.

INFORME ESPECIAL

INNOVACIÓN:
REINVENCIÓN PARA
AFRONTAR LA CRISIS.



ROSMARY CORNEJO

COORDINADORA EJECUTIVA DE INNOVATE PERÚ

“SE DEBE PROMOVER UNA CULTURA DE INNOVACIÓN QUE BUSQUE PERMANENTEMENTE MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS PARA CREAR VALOR PARA LOS USUARIOS”.

La pandemia ha servido también para demostrarnos a nosotros mismos que dar el paso hacia la digitalización puede hacerse en mucho menos tiempo de lo pensado si ponemos el esfuerzo, las ganas y los recursos necesarios para hacerlo.

Siguiendo esa misma línea, ¿cuál considera que ha sido el principal desafío para las empresas públicas antes esta pandemia?

El principal desafío para las empresas públicas, en general, ha sido el iniciar el camino para consolidar los procesos digitales, centrándose en el usuario y manteniendo estándares competitivos de atención, permitiendo aumentar la cobertura a través de distintos canales.

El dejar de lado los procedimientos tradicionales y buscar descubrir nuevas formas de dar los mismos servicios a los ciudadanos, con la misma o mejor calidad, pero con un enfoque digital, tecnológico. Son desafíos que han surgido en este periodo y que ya entendimos que debemos afrontar con una forma de trabajo.

¿De qué manera considera debemos promover la innovación en las empresas del sector público?

Se debe trabajar muy fuerte por promover una Cultura de Innovación, que genere un círculo virtuoso que busque permanentemente mejorar los procesos y servicios para crear valor para los usuarios, mejorando también la experiencia y satisfacción de los mismos.

Me parece importante también fomentar esquemas de innovación abierta, donde las empresas acompañadas por especialistas puedan identificar y dimensionar desafíos (ya sea operacionales o de servicio) y, luego, convocar a mipymes y startups para que propongan soluciones innovadoras a dichos desafíos.

De esta forma, se puede obtener soluciones tecnológicas de empresas que se mueven con mayor agilidad y que están muy conectadas con el ecosistema de innovación, aportando nuevas ideas, generando un ambiente que propicie cambios y mejoras para las empresas del sector público.

¿Cuáles considera que son las principales reflexiones que nos deja esta coyuntura?

La principal enseñanza es que de las crisis nacen las grandes oportunidades de cambio y de mejora, que permiten reevaluarnos e identificar nuevas y mejores formas de realizar nuestros procesos, de mejorar nuestros productos y servicios, siempre con el objetivo de generar mejores experiencias para los usuarios mediante un uso sostenible de los recursos y, mejor aún, incorporando la innovación.

¿Cuál es el mensaje que le daría a las empresas de la Corporación Fonafe para continuar con el objetivo de brindar servicios de calidad al ciudadano?

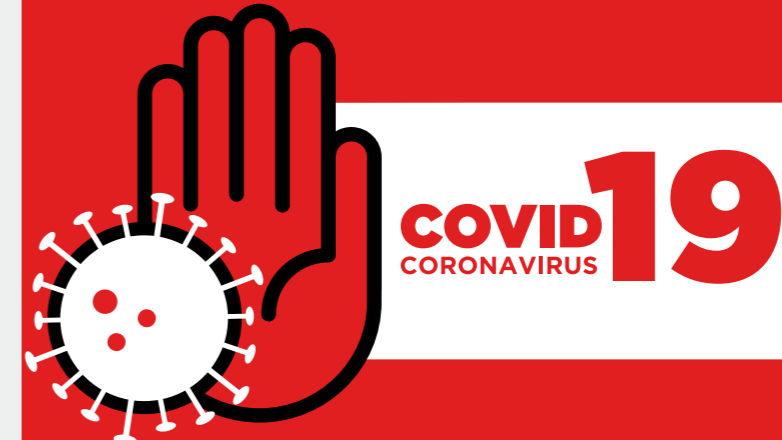
Que debemos enfocar nuestros esfuerzos en mejorar los servicios a los ciudadanos, incorporando la innovación en nuestros procesos, no hay que tener miedo al cambio. Debemos arriesgarnos a cambiar, a pensar “fuera de la caja” y a afrontar el cambio con decisión para poder influir en otras personas y tener ese efecto multiplicador.

Esto va de la mano, claro está, con regulaciones acorde con las nuevas tecnologías, las que siempre son necesarias, pero el primer paso es incorporar en nosotros mismos la cultura del cambio.

Por otro lado, sugerirles revisar el modelo de innovación abierta que les permitirá encontrar respuestas en mipymes y startups que han desarrollado soluciones innovadoras.

“LA PRINCIPAL ENSEÑANZA ES QUE DE LAS CRISIS NACEN LAS GRANDES OPORTUNIDADES DE CAMBIO Y DE MEJORA, QUE PERMITEN REEVALUARNOS E IDENTIFICAR NUEVAS Y MEJORAS FORMAS DE REALIZAR NUESTROS PROCESOS, DE MEJORAR NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS, SIEMPRE CON EL OBJETIVO DE GENERAR MEJORES EXPERIENCIAS PARA LOS USUARIOS”.

NOTICIAS CORPORATIVAS



En esta sección te presentamos las principales acciones en materia de innovación, que están ejecutando algunas de las empresas que la Corporación Fonafe tiene bajo su ámbito.

Conocerás sobre las nuevas plataformas digitales, apoyo a emprendimientos innovadores, un sofisticado programa para una central hidroeléctrica, novedosos planes de contingencia, fabricación de equipos de protección y cámaras de aislamiento.

Todas estas acciones tienen como objetivo continuar brindando servicios eficientes y de excelente calidad.



Más de 4 700 agricultores beneficiados con reprogramaciones de créditos sin intereses

AGROBANCO IMPLEMENTÓ UN APLICATIVO PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON SUS CLIENTES.

Más de 4 700 productores tuvieron facilidades para reprogramar sus deudas sin intereses, cuyo saldo acumulado, al 23 de junio de 2020, asciende a S/ 52 millones.

La medida se aplicó a los créditos vencidos entre el 14 de febrero y 31 de agosto de 2020.

Dicha reprogramación crediticia ha sido de 60 días renovables, considerando las condiciones internas que afectan a cada una de las regiones y sus respectivas campañas agrícolas. Es importante destacar que esta disposición podrá ampliarse por periodos adicionales, previa evaluación de las condiciones de la emergencia sanitaria y/o de la actividad agropecuaria.

Entre los productores más beneficiados, resaltan los dedicados a la papa, cacao, arroz, maíz amarillo duro, palto, cítricos y espárragos, además de aquellos dedicados al subsector pecuario de ganado vacuno y de otros animales menores.

Las regiones que registran un mayor número de beneficiados con las reprogramaciones sin intereses son Huánuco, Junín, Ayacucho, Ancash, Cajamarca, Arequipa, La Libertad, Piura, Puno y San Martín.

Aplicativo móvil de reprogramaciones

Con el objetivo de facilitar a los pequeños agricultores con deudas, la consulta sobre el beneficio de la reprogramación así como la descarga de sus nuevos cronogramas de pago, Agrobanco implementó un aplicativo en su página web institucional (www.agrobanco.com.pe), para que sus clientes realicen este trámite desde su celular y sin salir de sus casas.

Este aplicativo virtual es un nuevo canal de difusión que ha desarrollado Agrobanco con la finalidad de facilitar la comunicación con sus clientes. Es el primer paso para lograr sentar las bases para una inclusión financiera ágil, donde Agrobanco desempeña un papel importante como institución financiera comprometida con el desarrollo de la pequeña agricultura familiar.

Es importante resaltar que Agrobanco también implementó las líneas de apoyo: 983672107, 995808307, 942450545 y 954898498, para que los pequeños agricultores puedan resolver sus dudas sobre su situación financiera de manera personalizada.

Otro importante canal de comunicación que tomó gran relevancia durante el estado de emergencia fue su cuenta oficial de facebook, mediante la cual se resolvieron dudas de sus clientes.

Fondo Agroperú

Por otro lado, el Fondo Agroperú, a través de Agrobanco lanzó el primer programa de financiamiento directo por S/ 250 millones, para beneficiar a los pequeños productores agropecuarios asociados con una tasa preferencial anual de 3.5 %.

Es preciso resaltar que este monto aprobado por el consejo directivo del Fondo Agroperú forma parte de los S/ 440 millones transferidos por el Ministerio de Agricultura a Agroperú en virtud de su reestructuración, normada por el Ministerio de Agricultura (Minagri) a través del DS N° 004-2020.

El programa de financiamiento directo busca reactivar la producción agropecuaria para la campaña grande de agosto próximo. Para ello, es de vital importancia la participación de las organizaciones formales de pequeños productores agropecuarios (juntas de usuarios de riego, cooperativas, asociaciones, comunidades campesinas y comunidades nativas) que cuenten con partida inscrita en Registros Públicos.

Agrobanco implementó un aplicativo en su página web institucional para que sus clientes realicen este trámite desde su celular y sin salir de sus casas. Es el primer paso para lograr sentar las bases para una inclusión financiera ágil.



Cofide impulsa fondo a emprendimientos innovadores para el despegue post COVID-19

YA SE CUENTA CON UN PRIMER APORTE DEL PRODUCE POR S/ 70 MILLONES.

Hoy el ecosistema peruano se encuentra en un momento auspicioso: cuenta con más de 480 emprendimientos dinámicos y de alto impacto (startups) que han sido ganadores del concurso Startup Perú, el cual brinda capital semilla y ha invertido hasta la fecha S/ 82 MM en estas startups¹.

Sin embargo, solo algunas de ellas han podido acceder a inversión privada, ya que hoy existen muy pocos actores privados listos para financiar este tipo de emprendimientos y especialmente en la coyuntura actual del COVID-19, donde el incierto panorama económico lleva a los inversionistas a buscar alternativas más tradicionales.

Se calcula que, en Perú, las startups tienen una demanda de financiamiento no atendida en la etapa crítica de crecimiento en el mercado (Capital Emprendedor o CE). Dicha brecha, proyectada hasta el 2022, es de casi US\$ 150 MM².

Con el fin de atender esa brecha, se creó, mediante el D.U N°013-2020, el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI). Dicho fondo se implementará mediante un fideicomiso administrado por Cofide y canalizará recursos a fondos privados de CE con el objetivo de promover una industria de financiamiento de startups.

El FCEI ya cuenta con un primer aporte de Produce por S/ 70 millones y busca generar un efecto catalítico en la industria de capital emprendedor a nivel nacional y Alianza del Pacífico. Además, se busca dinamizar la industria de CE, ayudando a canalizar una mayor inversión privada en fondos y atrayendo a la industria prácticas de alto nivel. De este modo se pretende

lograr un mayor desarrollo económico-social a través del apoyo a las startups en Perú.

El FCEI busca invertir emprendimientos que disrumpan industrias como la banca, educación, agricultura, salud, entre otras, de gran importancia para la economía nacional. Estas muestran una baja penetración, un alto grado de ineficiencia y/o estructuras de costos elevados, por lo cual existe una gran oportunidad de revolucionar sus servicios a través de modelos de negocios innovadores y altamente tecnológicos, los cuales pueden ser impulsados por startups.

Además de ellas, otras industrias como Fintech, ed-tech, health-tech, el comercio electrónico y la logística y distribución de "última milla" estarán en gran demanda en la "nueva normalidad" de distanciamiento social post-COVID-19.

Este vehículo también busca elevar el nivel de profesionalización de los gestores de fondos de CE en el país, atrayendo experiencia regional y estableciendo buenas prácticas en el mercado. Estudios del BID Lab indican que en promedio por cada dólar invertido en CE se puede contribuir hasta en 6.5 dólares en actividad económica.

Se estima que este fondo, junto a los fondos privados que inviertan en CE, generarán un impacto aproximado de US\$ 1,000 MM en actividad económica hasta el 2024. Además, se espera que el FCEI entre en operaciones a finales de este año, justo a tiempo para sumarse a la ola de la reactivación económica post COVID-19.

Según el BCRP, el crecimiento de la economía peruana durante el 2021 será de 11.5%. Por los datos expuestos, confiamos en que el impulso logrado por el FCEI constituirá el punto de inflexión que dará paso a una verdadera industria de inversión en emprendimientos tecnológicos en el Perú.

Se estima que este fondo, junto a los fondos privados que inviertan en capital emprendedor, generarán un impacto aproximado de US\$ 1,000 MM en actividad económica hasta el 2024.

¹ Datos de Innóvate Perú, publicados por el portal PQS.pe (2019).
² Mapeo del Ecosistema Peruano, Primer Semestre PECAP (2019).



Grupo Distriluz elaboró el Plan de Contingencias Operativo por Emergencia Nacional del COVID-19.

El Grupo Distriluz - Enosa, Ensa, Hidrandina, Electrocentro- es un actor relevante en las 11 regiones donde opera como empresa distribuidora de energía eléctrica. Brinda suministro a hogares, comercios y empresas, mejora la calidad de vida de las personas y contribuye al crecimiento económico del Perú.

El actual contexto de la pandemia por el COVID-19 ha cambiado el estilo de vida de las personas y el funcionamiento de las organizaciones, especialmente el sector Salud. Los sistemas de atención médica enfrentaron desafíos de máxima exigencia por el volumen de pacientes que requieren atención urgente debido al alto número de contagios.

Las organizaciones como Grupo Distriluz que ofrecen un servicio esencial, enfrentaron un gran desafío para garantizar la continuidad del suministro eléctrico y al mismo tiempo implementar un plan que permita la ejecución de las actividades garantizando la salud de sus trabajadores.

Es así que resultó pertinente elaborar el Plan de Contingencias Operativo por Emergencia Nacional del COVID-19 en las empresas del Grupo Distriluz. El objetivo primordial es claro: Mantener la operatividad del servicio minimizando la exposición al riesgo de contraer el COVID-19 por parte de los trabajadores y proveedores de las empresas del Grupo Distriluz.

Al mismo tiempo, el Gobierno definió como un objetivo primordial proteger la salud y la vida de los peruanos. Para ello, la estrategia país se enfocó en incrementar

sustancialmente la capacidad de atención de los hospitales y centros médicos mejorando su capacidad operativa, equipándolos con más camas, con mayores equipos especializados para combatir el COVID-19 como oxígeno y unidades de cuidados intensivos. También ha implementado hospitales de campaña.

En ese contexto, Grupo Distriluz se convierte un actor relevante, desplegando una estrategia para prioritariamente garantizar el suministro y atender contingencias con suma rapidez de las instituciones que mayores responsabilidades asumieron para garantizar el funcionamiento del país y sus servicios más importantes:

- Hospitales, centros de atención y postas médicas
- Suministros de agua y bombeo, así como alimentación al sistema de transporte
- Entidades de Gobierno, como Estaciones de Policía, Bomberos, Ejército, Ministerios
- Empresas de Comunicaciones e Industria relacionada con la producción de insumos de primera necesidad, mercados, fábricas y grandes almacenes.

La más relevante de todas estas prioridades es desde luego, las que permitan proteger la salud y la vida de nuestros compatriotas.

Los reportes oficiales indicaban que el nivel de contagios por el COVID-19 variaba según las regiones. Además de Lima –capital del país que reúne casi a la tercera parte de la población peruana- las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad presentaban un alto nivel de contagios y por tanto los hospitales y centros médicos empezaban a verse sobrepasados en su capacidad operativa. Son regiones donde tres de las empresas del Grupo Distriluz operan.

El Grupo Distriluz ha desplegado una estrategia para, prioritariamente, garantizar el suministro y atender contingencias con suma rapidez.



Editora Perú innova en la implementación de diferentes plataformas digitales

LA PCM Y EDITORA PERÚ FIRMARON UN CONVENIO A FIN DE BRINDAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DEL CANAL "CIUDADANOS".

Desde el inicio del estado de emergencia decretado por el gobierno para frenar el avance del coronavirus, Editora Perú ha implementado diversas estrategias de innovación como parte de su plan de transformación digital.

Es así que, la Agencia Peruana de Noticias Andina y el Diario Oficial El Peruano permanece en la primera línea del trabajo de la difusión de la información oficial sobre el accionar del Estado frente al COVID-19; tanto de manera presencial, como fortaleciendo la transformación de la Dirección de Medios Periodísticos, proceso al que se ha denominado la #Revolución Digital, el cual ha implicado una serie de acciones y medidas que han posibilitado que casi el 100% de los periodistas realicen labores de manera remota, con entrevistas, coordinaciones y elaboración de productos con el uso de herramientas digitales y reuniones constantes vía virtual con el Director de Medios Periodísticos, Félix Paz.

Este plan trajo consigo la puesta en marcha de la #RedacciónUnificada del Diario Oficial El Peruano en sus plataformas digital y de papel, y la Agencia Andina. Además, la propuesta de una redacción, dos marcas (Andina y El Peruano) y tres plataformas (Andina, El Peruano Digital y El Peruano físico).

Editora Perú decidió enviar a todos sus clientes el diario oficial El Peruano en su versión digital, poco después de iniciado el estado de emergencia, colaborando así en el cumplimiento del aislamiento social obligatorio decretado por el Ejecutivo, considerando dentro de su estrategia digital el uso del canal WhatsApp como medio de comunicación con los clientes suscriptores.

Bajo esta coyuntura y en una nueva suma de esfuerzos, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y Editora Perú firmaron un convenio que permitirá, a través de la Agencia Andina, brindar información utilitaria y relevante para la ciudadanía, mediante el canal "Ciudadanos" a través de la plataforma YouTube y desde el portal web de la Agencia Andina.

Se creó también el landing page COVID-19: Normas Legales, con el objetivo de lograr un mayor alcance de las normas con referencia al estado de emergencia nacional, aquí los ciudadanos pueden encontrar todos los dispositivos dictados desde el 15 de marzo. Se creó también un landing en el que periódicamente se publican normas legales debidamente actualizadas.

Las acciones tomadas han generado un importante incremento de la audiencia digital de los sitios web de Editora Perú, con incrementos en 152% de su número de usuarios y en 158% el de búsquedas.elperuano.pe; y ello es una clara señal de que las publicaciones oficiales están llegando a mayor parte de la población.

Asimismo, se ha puesto a disposición de las entidades públicas el Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA para publicaciones en la separata de Normas Legales del diario Oficial El Peruano. Permite agilizar los trámites de la publicación utilizando canales virtuales, como PC o laptop, obtener cotizaciones en línea, gestionar el uso de una bolsa de crédito, validar información a publicar a través de Certificados Digitales, por lo que esta herramienta hace más amigable el proceso de publicación, al ser sencillo, rápido y seguro.

Editora Perú viene comunicándose con los diferentes clientes PGA, con la finalidad de invitarlos a realizar publicaciones, además cuenta con una línea de asesoría de WhatsApp Business, para absolver todas las consultas.

Se incrementó la audiencia digital de los sitios web de Editora Perú, con incrementos en 152% de su número de usuarios y en 158% el de búsquedas.elperuano.pe



Romeo Rojas
Gerente Regional

Conferencia de Prensa Facturación en el Estado de Emergencia



Polo Arauzo
Gerente Comercial

Conferencias de prensa virtuales como alternativa durante pandemia

EL TEMA PRINCIPAL FUE LA FACTURACIÓN Y EL FRACCIONAMIENTO.

Electrocentro tiene más de 850 mil clientes, con presencia en cinco regiones del centro del Perú (Junín, Huánuco, Ayacucho, Huancavelica y Pasco).

En este tiempo del Estado de Emergencia por el COVID-19, las labores de la distribuidora de electricidad no se han detenido y los cambios van generando nuevos retos, entre ellos las nuevas formas de comunicación con sus diferentes grupos de interés.

Al respecto, las conferencias de prensa virtuales constituyeron una gran alternativa para comunicar e informar a los periodistas y comunicadores sociales, quienes a su vez hacen lo propio con la población, realizando la convocatoria a través de las plataformas virtuales, utilizando el Cisco Webex y el Google Meet.

El tema principal fue la facturación y el fraccionamiento en el Estado de Emergencia, dándose a conocer los detalles del procedimiento según el D.U 035-2020 y el D.U. 062-2020, para emitir los recibos de energía eléctrica, el fraccionamiento y los beneficios para el pago.

Los expositores, en la rueda de prensa digital, fueron el gerente regional, Romeo Rojas Bravo y el gerente comercial, Polo Arauzo Gallardo; en el caso de Ayacucho y Huánuco, también participaron los jefes de las Unidades de Negocio.

Los funcionarios brindaron detalles de las normas para el sector eléctrico en el Estado de Emergencia y las labores en plena pandemia.

Cabe precisar que Electrocentro facturó de acuerdo al promedio de los seis últimos meses de consumo solo en el mes de marzo, ya que en abril se inició con la toma de lectura progresiva al 80%.

Sin embargo, en mayo, esta actividad se realizó en la totalidad de sus clientes, siendo el resultado los incrementos en el consumo de la mayoría los clientes residenciales, quienes estuvieron mayor tiempo en sus hogares. En los comercios, el panorama fue a la inversa (en tarifas no residenciales).

Del mismo modo, referente al fraccionamiento se les informó acerca de los beneficios que tendrán los usuarios con consumos de hasta 100 kilowatts, quienes fueron los primeros beneficiados por las disposiciones del Gobierno Central.

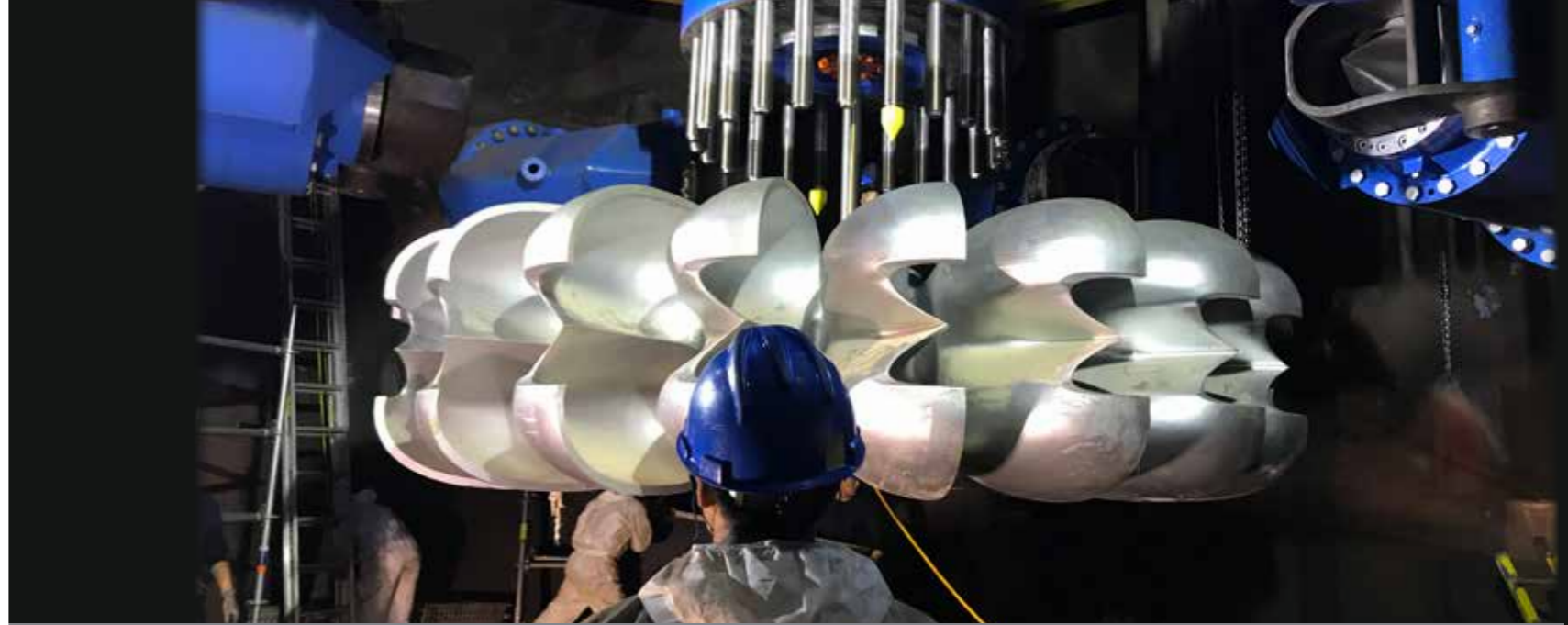
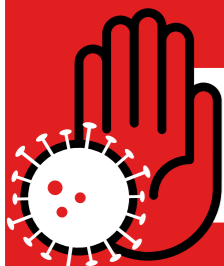
Esto, dado que este grupo que forma parte de más del 75% del total de clientes de Electrocentro tendrá la posibilidad de pagar la deuda de sus recibos de energía eléctrica en 24 meses sin intereses, ni moras. Además, se comunicó la ampliación de los beneficios a los hogares que hayan consumido hasta 300 kwh.

Estos temas fueron abordados en las tres primeras conferencias virtuales que organizó la empresa distribuidora, a través de su área de Comunicación y Responsabilidad Social.

La primera conferencia virtual se llevó a cabo en Huancayo (sede principal), luego en Ayacucho y finalmente en Huánuco.

La convocatoria fue exitosa, reflejándose en la asistencia a las salas virtuales, la cobertura fue bastante amplia, ya que los periodistas grabaron el audio de la reunión, el cual fue transmitido en radios, redes sociales e inclusive en medios televisivos locales.

Las conferencias de prensa virtuales fueron una gran alternativa. Se realizó la convocatoria a través de las plataformas virtuales el Cisco Webex y el Google Meet.



Incremento de potencia de los tres generadores de la C.H Restitución

LA CONTINUA OPERACIÓN DEL COMPLEJO MANTARO FUE POSIBLE GRACIAS A UN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO QUE BUSCA LA CONSTANTE EFICIENCIA OPERACIONAL.

Electroperú logró mantener al 100% la operatividad del Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, el más grande del país, durante el Estado de Emergencia, manteniéndose a su máxima capacidad, produciendo entre el 15% y el 19 % de la energía que demanda el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

El Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, ubicada en la región Huancavelica, está compuesta por siete grupos generadores de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo y en cascada, tres grupos generadores de la Central Hidroeléctrica Restitución.

La continua operación del Complejo Mantaro, donde primó la seguridad y salud de los colaboradores, fue posible gracias a la aplicación de un riguroso protocolo sanitario y al planeamiento estratégico de nuestros profesionales en la búsqueda constante de la eficiencia operacional.

Prueba de ello, luego de un análisis realizado con el objetivo de incrementar la capacidad potencial de las turbinas de la Central Hidroeléctrica Restitución, la cual tiene una potencia instalada de 210 MW con tres turbinas de 70 MW cada una; el staff calificado de profesionales implementaron esta innovadora operación.

Esta consistió en realizar la instalación de nuevos rodets Pelton con una eficiencia 91% que garantizarán un potencial de 77.99 MW por cada grupo, logrando un incremento significativo de 6 MW de potencia.

Esto es posible gracias a la combinación e implementación de nuevos y modernos introductores, que permiten que los rodets Pelton alcancen su potencial esperado, aprovechando óptimamente el recurso hídrico.

Cabe recalcar que, para la aplicación del mencionado proyecto, además, se evaluó el comportamiento del generador, el cual ha venido operando con un factor de potencia de 0.85 es decir en 70,1 MW.

Esta nueva condición permite incrementar su factor de potencia a un rango de operación de 0.98 logrando una potencia efectiva de hasta 80,8 MW sin afectar su capacidad térmica, en razón de disponer una potencia nominal de 82,5 MVA.

A la fecha, se culminó la implementación en la turbina del G-1 de la Central Hidroeléctrica Restitución, cuyos resultados positivos han permitido generar alrededor de 76 MW de manera permanente, alcanzando los picos más altos de generación de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Restitución.

Electroperú continúa con el proceso de implementación en el resto de las unidades de generación de la Central hidroeléctrica Restitución.

La disciplina y el compromiso de los colaboradores hacen que el Complejo Hidroeléctrico del Mantaro se encuentre operativo al 100% para que de esta manera puedan continuar cumpliendo con su misión de contribuir con el desarrollo del país.

La implementación en la turbina del G-1 de la CH Restitución permitió generar alrededor de 76 MW de manera permanente, alcanzando los picos más altos de generación de energía eléctrica.



La nueva normalidad... que se vive en Electro Sur Este

SE CREARON LOS HÁBITOS QUE DARÁN FORMA A UNA CULTURA DE INNOVACIÓN.

Dada la pandemia ocasionada por el coronavirus, en Electro Sur Este se establecieron las estrategias futuras revisando los procesos y estructuras de la empresa, con la finalidad de adaptarse a esta nueva coyuntura.

La misma que tenía un inicio, pero no se sabía cuánto iba a durar. Por ello, se puso en marcha el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Gestión de Crisis, sin embargo, estos fueron desbordados por la realidad del COVID-19.

Se crearon los hábitos que darán forma a una Cultura de Innovación, y la nueva normalidad los condujo a diseñar un "Plan de Adaptación" a los nuevos escenarios de gestión empresarial que se avecinan.

En el Plan de Gestión de Crisis y Comunicación de Crisis COVID-19, las comunicaciones de contención fueron diseñadas -en un principio- para informar sobre las disposiciones gubernamentales al respecto del servicio eléctrico (no cortes, lecturas promediadas y fraccionamientos), mensajes que fueron editados en castellano y quechua y propalados en radio y televisión, conferencias y ruedas de prensa virtuales, con líderes de opinión en todo el ámbito de operaciones (Cusco, Apurímac y Madre de Dios) y permanente diálogo vía teléfono del gerente general, con medios de comunicación regionales.

Se adaptaron e innovaron los sistemas de atención al cliente, se implementaron 45 Centros de Orientación al Cliente con personal especializado, que permitió contener la avalancha de reclamos de diversa índole de los usuarios.

Se realizó la facturación en época de COVID-19 mediante la tecnología de Medición Inteligente implementada para ambientes rurales. Asimismo, se

efectivizó el proceso de lectura, consolidación de la información y facturación en 3 mil 850 suministros de la provincia de Canchis-Cusco.

Respecto a los grupos de Emergencia, se optimizó la atención de averías y reclamos mediante la plataforma informática del Centro de Monitoreo de atención de averías y reclamos. Se redujo el número y tiempo de las interrupciones, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta ante las paralizaciones de los sistemas de transmisión y distribución, se actualizó equipos y redes comunicacionales con tecnología IP, para las operaciones remotas desde el Centro de Control en Cusco.

Se cuenta con el Centro de Control de Respaldo ante cualquier contingencia por indisponibilidad del Centro de Control Principal de Cusco ante contagios de COVID-19, se implementó el Centro de Control de Respaldo de respuesta inmediata en las oficinas de Larapa en Cusco.

El área administrativa implementó el "Modelo de Gestión Documental (MGD)", mediante firmas digitales y teletrabajo con softwares que permiten el acceso remoto desde sus hogares.

Las empresas hoy disponen de un nuevo escenario (social media) y un nuevo perfil de consumidor. El nuevo consumidor es un "cliente social", que espera actuar de una manera multicanal con las empresas que le proveen de productos y servicios, cuya relación con ellas empieza antes de la toma de decisión y continua en el tiempo mucho más allá del momento de la compra.

Ese consumidor tiene un rol mucho más activo, ahora es protagonista absoluto, decide qué quiere, cómo lo quiere y cuándo lo quiere. El nuevo consumidor se informa, influye al resto, escucha recomendaciones, recomienda, opina e incluso genera contenidos y los difunde a través de la red, formando parte de comunidades virtuales.

Se está implementando el Reclamo Comercial Virtual. El cliente podrá presentar su reclamo de tipo comercial vía web; gestionar los recursos de reconsideración y apelación, solicitar la verificación del medidor y autorizar la notificación del proceso.



Aliados digitales en tiempos de crisis

FOCO ESTRATÉGICO. FONDO MIVIVIENDA REFORZÓ CANALES VIRTUALES PARA MANTENER RELACIONAMIENTO CON EL PÚBLICO.

La crisis sanitaria por el coronavirus ha generado un cambio en el comportamiento e interacción con nuestro público. Desde que inició la cuarentena y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ejecutivo, la atención del Fondo MiVivienda (FMV) en la Vitrina Inmobiliaria y en los Centros de Atención al Ciudadano fueron cancelados por seguridad.

Debido a ello, tomamos el reto de reforzar nuestros canales virtuales manteniendo el relacionamiento con el público, aprovechando al máximo el interés en la búsqueda de información en nuestra web y redes ligadas a los nuevos beneficios de nuestros productos. Reconocemos que el cliente MIVIVIENDA se ha tornado más digital debido a las circunstancias, por lo que hemos mantenido nuestra visibilidad en este periodo, obteniendo mayor número de seguidores potenciales.

Mejoramos el sistema de preguntas frecuentes en nuestro Facebook para así ayudar de manera inmediata a los usuarios. Del mismo modo, dentro de la web corporativa se colocó de manera más visible la sección de canales de atención para nuestros stakeholders y público en general. En situaciones de emergencia como la presentada, estas formas de innovación buscan mantener la relación directa y constante con el usuario, ayudándolo a resolver cualquier duda que tenga, así lo guiamos para que pueda seguir el proceso para lograr el sueño de la casa propia.

Hasta la fecha, las plataformas de redes sociales no solo han sido importantes para poder mantener informados a nuestros usuarios, también se ha convertido en un espacio activo y actualizado sobre el quehacer del mercado inmobiliario. Esta estrategia digital en tiempos de cuarentena, nos ha permitido tener un crecimiento de 15% en nuestra comunidad digital, además de lograr un incremento de 20% de alcance y aumentar la atención de consultas en nuestro Facebook hasta en un 64%.

Nuevas alternativas

En este contexto, hemos desarrollado alternativas de acercamiento con el público objetivo, acostumbrado a comunicación directa y bidireccional, es así que participamos en webinar de nuestros stakeholders para difundir nuestros productos. Nuestros voceros oficiales han sido los encargados de brindar la información, aprovechando además el espacio para responder interrogantes en vivo. En línea con ello, estamos próximos a lanzar un ciclo de charlas online especializadas.

Otro de los canales habilitados recientemente, ha sido la mesa de partes virtual y las citas telefónicas para atención presencial en la vitrina inmobiliaria, lugar donde personal de atención cumplirá los protocolos sanitarios para la atención directa al público.

Consideramos que reforzar nuestras redes y entorno digital ha sido fundamental para conocer qué está pensando la gente, cuáles son sus principales preocupaciones, dudas alrededor del tema, y esto nos ha sido útil para poder ajustar los mensajes. Hacer los cambios en corto tiempo también ha sido un reto que hemos sabido superar. La situación ha cambiado, como las necesidades de nuestros usuarios y el FMV se ha renovado para poder atenderlas.

Estrategia digital permitió tener un crecimiento de 15% en la comunidad digital, además de aumentar la atención de consultas en el facebook hasta en un 64%.



Innovación en tiempos de pandemia

SE CUENTA TAMBIÉN CON SERVICIO AQUANET Y APLICATIVO MÓVIL QUE PERMITE PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Además de asegurar la continuidad para brindar el servicio de agua potable y alcantarillado a la población de Lima y Callao, la situación generada por el COVID-19 exige tomar medidas rápidas e innovadoras para atender las necesidades de los clientes.

Por ello, Sedapal ha implementado servicios y productos virtuales que permiten que el usuario haga uso de la tecnología a través de propuestas de valor flexible y disponible que contribuye a minimizar los riesgos de salud y economía.

En primer lugar, se cuenta con el Módulo de Fraccionamiento (DU 036) que permite al cliente consultar si califica para el fraccionamiento de pago de recibos emitidos durante el estado de emergencia. El recibo digital, que permite al cliente afiliarse y recibir mensualmente su recibo digital en su cuenta de correo electrónico.

Además, se cuenta con un simulador de créditos en la web de Sedapal. Ante esta circunstancia se optó por crear el simulador de créditos web como una alternativa para que se evite la atención presencial y darle la facilidad al usuario para que pueda realizar sus créditos sin moverse de casa.

De otro lado, con créditos online el cliente realiza su requerimiento vía el servicio Aquafono y es registrado en el sistema comercial por el asesor de servicios. El personal de Sedapal, dentro de las 48 horas de recibido el requerimiento, se contacta con el cliente para concretar el financiamiento.

También se viene implementando el Reclamo Comercial Virtual. Con este servicio el cliente puede presentar su reclamo de tipo comercial en forma virtual vía web de Sedapal. El módulo permite al cliente también gestionar los recursos de reconsideración y apelación, solicitar la verificación del medidor y autorizar la notificación del proceso vía correo.

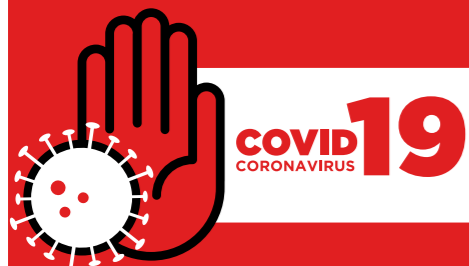
Los servicios mencionados se suman al Servicio Aquanet y Aplicativo Móvil que permite a los clientes pagar sus recibos de agua con tarjeta de crédito y débito, además le permite: consultar sus recibos pendientes de pago, revisar sus recibos pagados, imprimir la copia de sus recibos, revisar sus consumos históricos, consultar las direcciones de los centros de atención y agencias.

Sedapal también cuenta con pago fácil con el que se puede acceder al portal de las diferentes entidades bancarias para proceder con el pago por internet. Conocer los diferentes medios de pago: Servicio de cargo en cuenta, tarjeta de crédito, débito, lugares de pago presenciales de Sedapal, centros autorizados de cobranza.

Y el Chat virtual Clarita que brinda al usuario, entre otras atenciones, información sobre sus saldos y lugares de pago.

La tecnología es un aliado fundamental en estos momentos para salvaguardar la salud de todos, por ello en Sedapal continúa buscando las mejores maneras de facilitar la atención a todos los usuarios.

Se está implementando el Reclamo Comercial Virtual. El cliente podrá presentar su reclamo de tipo comercial vía web; gestionar los recursos de reconsideración y apelación, solicitar la verificación del medidor y autorizar la notificación del proceso.



Adaptación, innovación y ¡logro!

SE TRATA DE HERRAMIENTAS DE LIBRE Y FÁCIL ACCESO, LAS CUALES SON COMPARTIDAS MEDIANTE EL ENVÍO DE ENLACES QUE PERMITEN LA CONEXIÓN.

Siguiendo los lineamientos del Estado Peruano y las recomendaciones del Ministerio de Salud, el Departamento de Tecnologías de la Información de Seal puso en marcha diversas medidas que les permitió adaptarse rápidamente al trabajo no presencial, la atención al público y la recepción de documentos de manera virtual.

Estas acciones responsables están alineadas a las medidas de protección y autocuidado para mitigar la propagación del coronavirus.

El nuevo espacio de trabajo es el reflejo de uno de los cambios más profundos que están sucediendo, el nuevo estilo de vida, la inmediatez de las comunicaciones y la necesidad imperante de estar conectados 24/7 hacen que las redes virtuales sean una herramienta imprescindible para poder trabajar desde casa.

Hoy se actúa a la distancia a través de estas nuevas herramientas, pero hay un valor humano y de trabajo en equipo que se ha fortalecido en Seal para ofrecer el mismo servicio a sus clientes.

En Seal se viene trabajando con una conexión VPN, una forma segura de transportar datos privados a través de redes desconocidas para el trabajo en remoto que inicia sesión desde un servidor y mediante una serie de credenciales poder acceder.

En caso de que se requieran encuentros y reuniones, se hace uso de plataformas digitales, que permitan evitar aglomeraciones en espacios reducidos de trabajo. Se trata de herramientas de libre y fácil acceso, las cuales

son compartidas mediante el envío de enlaces que permiten la conexión a dichos espacios.

Para facilitar la gestión de actividades y tareas de los trabajadores y proveedores de la entidad, se creó una Ventanilla Virtual.

Esta ventanilla permite que los tramites de nuestra cadena de pago continúe y el servicio se siga prestando puntualmente y de la mejor manera, en el respeto de las medidas de seguridad sanitaria ordenadas.

Ante esta nueva normalidad, la tecnología de la información y la comunicación ayudan reducir la brecha digital, el poner a disposición herramientas e instrumentos permitirán avanzar en el propósito de mejorar las condiciones de vida de los usuarios de la región.

Los clientes de Seal pueden acceder a la Ventanilla Virtual de tramites comerciales y realizar las operaciones manera rápida y sencilla, ingresando la paginas www.seal.com.pe y haciendo clic en Ventanilla Virtual.

Esta iniciativa adopta todas las medidas de prevención necesarias para contener la expansión del virus; asimismo, se cuenta con una nueva central telefónica 054381388 la cual permite dar el soporte necesario ante cualquier duda o contingencia que puedan tener en el uso de la ventanilla virtual, aplicativo móvil o presentación de la documentación.

En Seal, continúan trabajando para que llegue la energía a los hogares y la industria de Arequipa.

¡Seguimos #IluminandoHistorias!

En Seal se viene trabajando con una conexión VPN, una forma segura de transportar datos privados a través de redes desconocidas para el trabajo en remoto que inicia sesión desde un servidor y mediante una serie de credenciales poder acceder.



Empresa sueca construirá dos Patrulleras de Interdicción Marítima.

PROYECTO PERMITIRÁ MANTENER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL.

Sima Perú firmó un contrato con empresa sueca N. Sundin Dockstavarvet AB para la adquisición del diseño del proyecto, planos de diseño, planos de detalle, planos constructivos, paquete de materiales para el ensamblaje y/o montaje en la modalidad CKD (Complete Knock Down), así como el trabajo en conjunto y asistencia técnica para la construcción de dos Patrulleras de Interdicción Marítima para la Marina de Guerra del Perú.

Las dos Patrulleras de Interdicción son parte de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Creación de los Servicios de Interdicción Marítima en el Dominio Marítimo Nacional".

Estas patrulleras permitirán sumarse y reforzar la lucha contra la pesca ilegal, las operaciones de interdicción marítima, así como la protección de la fauna marina y otros ilícitos.

Esta construcción se realizará de acuerdo al Convenio suscrito entre el Sima Perú y la Marina de Guerra del Perú en diciembre del 2019.

El acto protocolar para la suscripción del contrato contó con la presencia del comandante general de la Marina de Guerra del Perú, Almirante Fernando Cerdán Ruiz y del jefe del Estado Mayor General de la Marina y presidente del Directorio de Sima Perú, Vicealmirante Manuel Váscones Morey.

También participaron de manera virtual, la viceministra de Pesca y Acuicultura, María del Carmen Abregú Báez, el director general de Capitanías y Guardacostas, Vicealmirante Ricardo Menéndez Calle, la embajadora de Suecia en el Perú, Cecilia Ekholm. Asimismo, los directivos de las empresas N. Sundin Dockstavarvet AB y SAAB de Suecia.

La firma del contrato estuvo a cargo de Anders Hellman, director Ejecutivo de la empresa N. Sundin Dockstavarvet AB y del Contralmirante Javier Bravo de Rueda Delgado, director ejecutivo de los Servicios Industriales de la Marina Sima Perú S.A.

Entre las principales características de estas Patrulleras de Interdicción destaca un desplazamiento de carga de hasta 24.4 Tons.

Asimismo, destaca también su gran versatilidad para operaciones de Interdicción que permite poder navegar con velocidad mayor a 40 nudos, sistemas electrónicos de comando y videovigilancia, sistemas de navegación de última generación, entre otros.

Cabe destacar que este proyecto de construcción permite a Sima Perú mantener y fortalecer el desarrollo de la industria naval en el Astillero de SIMA Callao y poder recibir la transferencia tecnológica de la empresa N. Sundin Dockstavarvet AB en la construcción de estas Patrulleras de Interdicción.

Destacan de estas Patrulleras de Interdicción su desplazamiento de carga de hasta 24.4 Tons., sus sistemas electrónicos de comando y videovigilancia, sistemas de navegación de última generación, entre otros.



La familia de la Corporación Fonafe celebra el aniversario 199.º de la independencia del Perú.

¡Felices Fiestas Patrias!

Celebramos, aplaudimos y nos enorgullecemos de la convicción y el compromiso de cada uno de los colaboradores de nuestras 35 empresas, quienes confirmaron que unidos podemos superar cualquier adversidad.



Planeamiento estratégico



Estrategias empresariales para afrontar el post COVID-19

ANA ROSA ADANIYA GUEVARA, PHD
DIRECTORA DE PROGRAMA DE POSTGRADO
ESCUELA DE POSTGRADO GERENS

En los últimos meses todas las empresas están enfrentando un entorno turbulento e incierto. La pandemia originada por el Corona Virus ha impactado fuertemente a toda la sociedad y en muchos países, como el Perú, ha develado las enormes debilidades del sistema de salud y educación, las brechas tecnológicas entre Lima y el interior del país y el alto grado de informalidad con el cual se vive cotidianamente en el transporte, comercio y la producción.

Frente a estos hechos, las empresas que tienen estrategias para enfrentar exitosamente la pandemia y prepararse para la nueva normalidad, saldrán fortalecidas y muchas quizá no sobrevivan. En los últimos años las empresas han formulado las matrices de riesgo y trabajado en planes de continuidad del negocio que dan ciertos derroteros para enfrentarlos. Sin embargo, existen los riesgos de muy baja probabilidad de ocurrencia y alto impacto como esta pandemia que normalmente las empresas no las han tomado en cuenta, precisamente, por la poca probabilidad de ocurrencia. Por esa razón difícilmente encontraremos empresas que hayan preparado planes de contingencia para enfrentar eventos tan impactantes como el causado por la pandemia del COVID-19.

Inclusive, ya desatada la pandemia, hay líderes empresariales que se negaron a aceptar los consejos de los órganos especializados, con las posteriores consecuencias catastróficas para la salud de los trabajadores. Algunas empresas



“LAS EMPRESAS HAN FORMULADO LAS MATRICES DE RIESGO. SIN EMBARGO, EXISTEN LOS RIESGOS DE MUY BAJA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y ALTO IMPACTO COMO ESTA PANDEMIA. POR ESA, RAZÓN DIFÍCILMENTE ENCONTRAREMOS EMPRESAS QUE HAYAN PREPARADO PLANES DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR EVENTOS TAN IMPACTANTES COMO EL CAUSADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19”.

que no actuaron con prontitud, hoy tienen un número muy alto de empleados infectados con el COVID-19, con la consiguiente pérdida de productividad, moral interna y reputación frente a la opinión pública.

Frente a la crisis, hay un conjunto de recomendaciones que vale la pena recordar:

1. Liderazgo. Los líderes son vitales para la gestión de las crisis. La cabeza institucional debe asumir el liderazgo que le corresponde para conducir a su empresa, motivar y asegurar el rumbo. La empresa pone en acción a un equipo de crisis que analice y proponga la mitigación de los impactos que se irán generando. El líder tiene la obligación de orientar, levantar obstáculos y comunicarse frecuentemente con el personal, plantear una visión positiva y optimista del futuro, asegurar a las personas que ellas son importantes y que la empresa está preocupada por su seguridad y salud.
2. Diagnóstico de la organización. Hay que hacer un diagnóstico rápido y descarnado de la organización. Evaluar la flexibilidad, la capacidad de reacción, la resiliencia, la velocidad de respuesta y los valores que configuran la cultura organizacional. También evaluar la infraestructura tecnológica para trabajar desde casa, el funcionamiento de las operaciones, las competencias del personal y el sistema de salud y seguridad en el trabajo. Si la crisis ha desnudado debilidades en estos aspectos, hay que enfrentarlas de inmediato y ponerlas en la agenda de desarrollo de capacidades empresariales prioritarias.
3. Escenarios post-COVID-19. La herramienta más usada para el manejo de incertidumbre sigue siendo los escenarios, en este caso lo más probable es que sean cualitativos. Recuerde que la estadística pasada ya no sirve para predecir lo que vendrá a futuro. Haga un esfuerzo con su

equipo directivo para identificar las principales variables inciertas y los valores extremos que pueden adoptar para configurar al menos un escenario optimista y otro pesimista. Cuantifique la probabilidad de ocurrencia de cada escenario y prepare la organización para actuar.

4. Plan de respuesta y de continuidad del negocio. Para ello, actualice el análisis de los principales riesgos. Revise los puntos críticos de la cadena de valor y de su cadena de suministros para ver dónde están los principales riesgos u oportunidades y prepare planes para enfrentarlos. En especial revise los planes de recuperación ante nuevas emergencias y a futuro analice principalmente qué puede hacer frente a cambios en el patrón de preferencias de los compradores.
5. Sistema de información. Active su sistema de información para acopiar datos e información fidedigna de lo que está pasando y las tendencias según centros de investigación serios del mundo. Difunda la información entre los gerentes, discuta las implicancias para la toma de decisiones de la empresa. Eviten caer presa de las noticias falsas.

En estas acciones, hay que tener en cuenta que la “nueva normalidad” debe contemplar en forma explícita planes para enfrentar nuevos eventos catastróficos como grandes actos de la naturaleza como terremotos y maremotos (ejemplo: central atómica de Fukushima), huracanes (ejemplo: Katrina), cambio climático (ejemplo: sequías, huaycos y lluvias torrenciales) y también nuevos virus que planteen otra emergencia bio-sanitaria. Las empresas deben trabajar hoy para aprovechar el sentido de urgencia que ha surgido con la pandemia para estar mejor preparados para estos eventos que parecen de poca probabilidad de ocurrencia, pero son de tal impacto que podrían hacer desaparecer a las empresas desprevenidas.

“RESPECTO AL PLAN DE RESPUESTA Y DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, SE DEBE ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RIESGOS, REVISAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA CADENA DE VALOR Y DE SU CADENA DE SUMINISTROS PARA VER DÓNDE ESTÁN LOS PRINCIPALES RIESGOS U OPORTUNIDADES Y PREPARAR PLANES PARA ENFRENTARLOS”.



Compromiso social



EGASA: Promoviendo el Desarrollo Sostenible

EGASA, HA OBTENIDO NUEVE VECES CONSECUTIVAS EL DISTINTIVO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE, OTORGADO POR PERÚ 2021 Y CEMEFI (MÉXICO).

El modelo de gestión aplicado por Egasa ha permitido mantener una baja presencia de conflictos sociales en sus zonas de intervención, lo cual les lleva a seguir trabajando bajo estándares más estrictos y renovar el compromiso con sus grupos de interés.

Desde hace 12 años, Egasa viene promoviendo buenas prácticas de Responsabilidad Social en su entorno, desarrollando programas que buscan mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables de sus zonas de influencia; contribuir con la inclusión social, respetando las diferentes idiosincrasias y culturas con las cuales convive; preservar el medio ambiente; generar mayor valor compartido con sus grupos de interés, entre otros.

El modelo de gestión con el cual viene trabajando Egasa está alineado al modelo corporativo del Fonafe y se orienta a promover el desarrollo sostenible, buscando un equilibrio entre las tres dimensiones de la Responsabilidad Social (económica, social y ambiental), sobre la base de la ética, así como del cumplimiento legal y de los compromisos asumidos por la Empresa con diferentes grupos de interés, en los Estudios de Impacto Ambiental de sus proyectos.

Una de las primeras acciones con las que Egasa inició su gestión socialmente responsable fue la identificación, mapeo y priorización de todos los grupos de interés de la Empresa, como son: accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, medios de comunicación, gobierno y sociedad; luego de lo cual, se elaboraron y priorizaron planes de acción por cada uno de ellos, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y generar valor compartido.

Estos planes de acción involucran la realización de programas de desarrollo que se vienen implementando de manera exitosa en las zonas



de influencia de la Empresa, específicamente con grupos vulnerables de la sociedad, siendo algunos de ellos:

- El Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Productivas en las zonas de influencia de Pillone y Pampa Hutaña. Para su ejecución, se identificaron las habilidades que poseían los pobladores de las comunidades, en este caso, el tejido en lana de alpaca. Basado en ello, el programa contempló capacitaciones en trabajo en equipo y productivo, esquilado correcto de fibra de alpaca para confección de prendas, enseñanza teórica y práctica del arte de tejido, diseño y elaboración de prendas de vestir y accesorios de ropa; tejido artesanal en base a crochet, horquilla, palitos y en la técnica de tunecino. Se entregó además máquinas tejedoras y se capacitó en su uso; se les brindó formación empresarial y, producto del programa, se constituyeron dos microempresas: Kanchary Paqucha en Pampa Hutaña y Ruraype Purison en Pillone.
- El Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Productivas en la zona de influencia de Chalhuanca, el cual se encuentra orientado al bordado, que fue la habilidad identificada en esta comunidad; por lo cual, el programa se enfocó en mejorar la técnica y en la industrialización de los productos. Para ello, se ha adquirido máquinas de

bordado y se viene realizando las capacitaciones que les permitan obtener productos de mejor acabado, para a su vez, mejorar sus ingresos bajo un enfoque empresarial y de mutua cooperación.

- Ejecución de eventos de promoción de productos elaborados en los Programas de Fortalecimiento de Capacidades Productivas. Cada año, con motivo de las fiestas de Arequipa, se llevan a cabo ferias artesanales, donde participan las microempresas de las comunidades de Pillone, Pampa Hutaña y la que se viene formando en Chalhuanca, para promover la venta de los productos artesanales que elaboran a turistas nacionales, extranjeros y a la ciudadanía en general. Se ha realizado también concursos de hilado (Concurso Puschkana) y un desfile de modas con personal voluntario de Egasa, con el fin de exhibir las prendas elaboradas por las artesanas.
- Programa de Proveedores sostenibles, llevado a cabo vía Convenio GRI – Fonafe, mediante el cual se promueve la adopción de buenas prácticas en los proveedores, quienes forman parte de nuestra cadena de valor, así como su difusión utilizando los indicadores GRI en sus propios reportes de sostenibilidad.
- Implementación de Biohuertos Escolares en 15 Instituciones Educativas del distrito de Alto Selva Alegre, en coordinación con la Municipalidad Distrital, programa en el que participaron padres de familia, directores, docentes y alumnos. Se promovió la importancia de la preservación del medio ambiente y se difundió los conocimientos técnicos necesarios para la realización de actividades como el compostaje y la horticultura, culminando con ferias sostenibles de consumo orgánico dirigidas a la comunidad de todo el distrito.
- Programa de Inclusión social “Haciendo visible una discapacidad que no se ve”, en beneficio del grupo poblacional vulnerable de los niños

con TEA (Trastorno Espectro Autista), junto con la ONG Autismo AQP, que implica un trabajo de sensibilización y concientización en el 2020 y en adelante, sobre la necesidad de promover la inclusión y el respeto hacia este grupo poblacional dentro de la Región Arequipa, alineado a las políticas de CONADIS.

- Programas de asistencia social, campañas sociales y campañas médicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas dentro de los sectores vulnerables, lo cual ha incluido gestiones en la localidad de Pampa Hutaña para el suministro de energía eléctrica a la comunidad y el acceso a internet con computadoras, para que los estudiantes del centro educativo cuenten con la tecnología que los acerque a una mejor educación.
- Programas de arborización, en coordinación con la organización Perú 2021 y las Municipalidades de Alto Selva Alegre y Cayma, en los cuales se donaron plantones y se participó con nuestro voluntariado en el proceso de siembra, con el propósito de incrementar las áreas verdes, en particular en las zonas que no cuentan con vegetación, contribuyendo así a minimizar los efectos del cambio climático y efecto invernadero.

Todos estos esfuerzos han permitido fortalecer la gestión de Responsabilidad Social de Egasa y, en mérito a ello, ha obtenido nueve veces consecutivas el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable otorgado por Perú 2021 y CEMEFI (México), para lo cual, se ha requerido proporcionar evidencias concretas del trabajo realizado.

Adicionalmente, todas las acciones realizadas por la Empresa vienen siendo difundidas con transparencia, desde el año 2013 a través de Reportes de Sostenibilidad, los cuales se elaboran bajo los parámetros del GRI (Global Reporting Initiative) de Holanda, siendo éste el estándar internacional más utilizado a nivel empresarial,

que se basa en criterios de sostenibilidad que deben aplicar las empresas en su gestión.

Este modelo de gestión aplicado por Egasa a lo largo de estos años ha permitido mantener una baja presencia de conflictos sociales, lo cual nos lleva a seguir trabajando bajo este estándar y renovar el compromiso con nuestros grupos de interés, promoviendo su participación para la identificación continua de sus necesidades y expectativas, así como de las acciones a desarrollar y a seguir a la vanguardia de la aplicación de buenas prácticas de Responsabilidad Social.

Tecnología



Ciberdelitos: riesgos y prevención

JULIO CORCUERA PORTUGAL

COORDINADOR DE EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS
Y EL DELITO – UNODC PERÚ Y ECUADOR

La pandemia del COVID-19 ha cambiado nuestra vida cotidiana. En los últimos meses, una serie de actividades presenciales han pasado a realizarse de modo online: educación, trabajo, comercio entre otros.

Este contexto de cambios significa un paso adelante en términos de uso de la tecnología, nos trae una serie de ventajas y oportunidades. Sin embargo, el mayor flujo de actividades en internet representa también un contexto propicio para el aumento de los ciberdelitos.

En los últimos meses, diversos informes han reportado un aumento de los riesgos en internet. Desde modalidades como el secuestro de datos (ransomware), hackeo de páginas web públicas y privadas, el robo de información bancaria con el objetivo de obtener dinero ilícito (phishing); hasta un sin número de estafas online bajo la fachada de productos médicos, scooters y otros.

Esto sin contar que, además de las afectaciones personales patrimoniales, el internet es un medio por el cual también se puede acceder a la difamación y el chantaje con imágenes íntimas.

En un nuevo escenario, en el que una serie de reuniones y actividades profesionales se hacen en plataformas online, los ataques virtuales a clases y reuniones se han hecho más recurrentes. Desde travesuras de un alumno que evita el desarrollo de una clase o un examen, hasta quienes sistemáticamente atacan a una institución.

Las circunstancias descritas, líneas arriba, hace necesaria la implementación de medidas que nos brinden mayor seguridad en el internet. Estas medidas no se limitan solo a las acciones que puedan realizarse desde un área de Información y Tecnología (IT) o afines, sino que requiere una consciencia integral de las medidas de seguridad de toda la organización.

Las medidas de prevención de los ciberdelitos de modo personal requieren la consciencia de los riesgos y la adopción de medidas necesaria para reducir riesgos.

Desde acciones elementales como mantener actualizados el antivirus, navegar con precaución y no acceder a páginas dudosas, hasta el desarrollo de una cultura institucional de protocolos y medidas de seguridad para reuniones online y protección de datos.

Naturalmente, cada una de estas medidas se regulan y adaptan según el contexto y la naturaleza de cada institución.

Una cultura de prevención es un elemento clave en este contexto. Aunque niños, jóvenes y adultos pasan más tiempo usando internet, es poca la información que compartimos sobre buen uso y riesgos en el internet. Los procesos de transformación digital y modernización de las instituciones públicas y privadas vendrán acompañados de una adaptación de las medidas de seguridad y prevención.



Gestión Humana



“Crisis – ¿riesgo u oportunidad?”

ALEJANDRO REÁTEGUI R.

GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIOS COMPARTIDOS
DE LA CORPORACIÓN FONAFE

Las situaciones de crisis rompen con lo cotidiano, con lo predecible y lo esperado. Son estos desafíos adaptativos, los que ponen a prueba a las organizaciones, tanto a los líderes quiénes afrontan la conducción de la gestión, como a la estructura de los sub-sistemas internos que soportan el proceso. Si partimos bajo la premisa que una organización es un conjunto de personas, son en estricto cada una de ellas componente fundamental del comportamiento colectivo que conlleva al enfrentamiento de estos desafíos.

Entendiendo que sobre el desarrollo conductual impacta directamente el componente cognitivo y emocional del individuo, negarse a que todo proceso de cambio genera una transición emocional, por lo menos ansiedad e incertidumbre, sería negar el funcionamiento natural del comportamiento humano.

En la actualidad, al ser el cambio una constante, aprender a convivir y transitar en incertidumbre a fin de progresar ya no es una opción, sino una necesidad en el mundo empresarial. Por ende, la necesidad de las organizaciones de desarrollar las condiciones necesarias para Gestionar el Cambio, ya deja de ser una aspiración y debe más bien establecerse como una realidad.

Enfrentar nuevos desafíos, genera la necesidad de realizar nuevas cosas de formas nuevas; o, dicho de otra manera, desaprender para volver a aprender orientado a realizar una nueva acción. Esto no es posible si es que primero no se desarrollan internamente ambientes de contención estables que soporten una cultura de

innovación y, por ende, menor resistencia al cambio. La resistencia, proviene de la tendencia al equilibrio que todos los seres vivos poseen y este efecto colectivo, impacta en las organizaciones.

¿Cómo desarrollar una cultura de innovación?

Partamos bajo la definición de Cultura Organizacional, como el patrón general de comportamientos, creencias, expectativas, ideas, valores, y conductas que los miembros de una organización comparten y que impacta en su forma de actuar.

Si bien los componentes que desarrollan y soportan una cultura organizacional son varios, me quiero centrar en la importancia de la enseñanza y de la referencia del comportamiento como el aspecto fundamental de soporte del modelo de Liderazgo que se debería implementar si deseamos empezar a construir y desarrollar una cultura de innovación.

"La cultura es información que puede afectar la conducta individual de las personas y que nosotros adquirimos de otros miembros de la especie mediante la enseñanza, imitación, y otras formas de transmisión social" (Mezias, Chen & Murphy)

Dicho esto, empezar a desarrollar competencias de Liderazgo que fomenten la innovación en las organizaciones, conlleva a darle valor a la iniciativa, creatividad y agilidad de los individuos que la componen, permitiendo y reconociendo el aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos y el impacto de éste al cumplimiento de la misión y visión de las mismas.

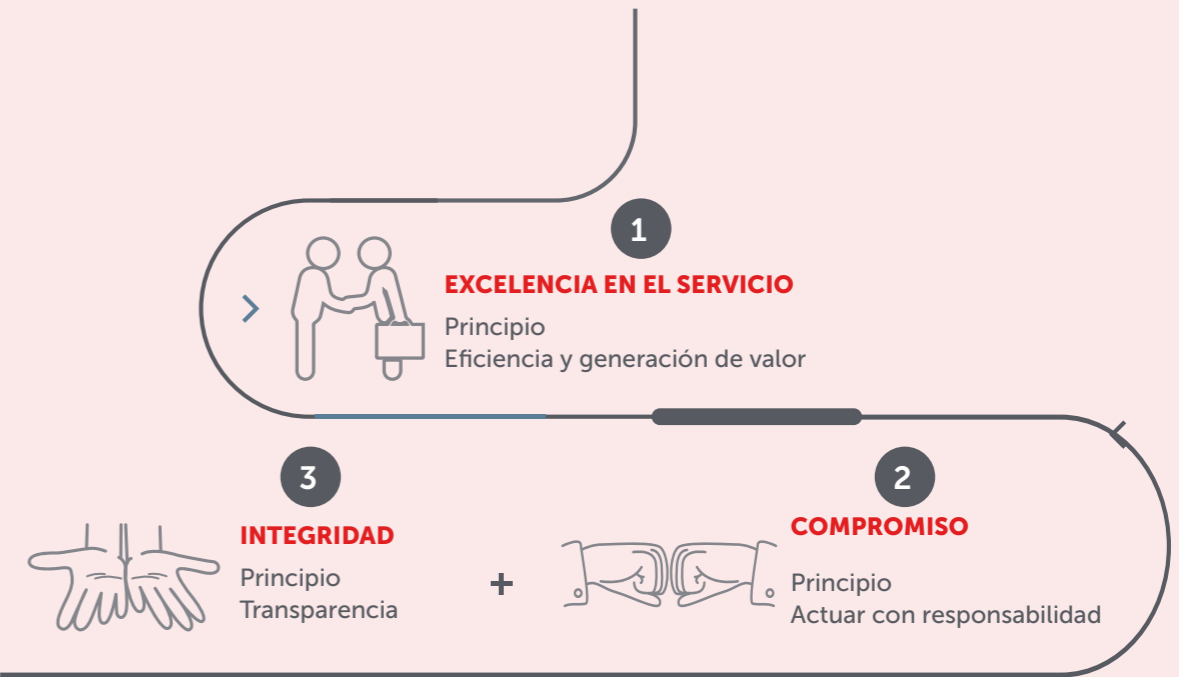
Debemos iniciar por definir y homologar conceptos y expectativas sobre el significado que la organización le dé dentro de su entendimiento al término de "Innovación" basado en la relación e impacto en su Estrategia Competitiva; y cómo desde las acciones diarias que realiza el colaborador, puede aportar a la realización de esta labor. Así mismo, definir lo que significa innovar en términos de resultados medibles y gestionables, permitiendo así que el colaborador entienda que está en un entorno que promueve la participación y el respaldo de ideas que puedan impactar y favorecer un beneficio colectivo.

A fin de romper con la inercia y sostener la construcción del proceso para lograr la incorporación y compromiso de los colaboradores, se le debe dar estabilidad a este entorno. Esta labor va directamente de la mano con la gestión del clima laboral y del desarrollo de las competencias de liderazgo de la alta dirección y de los mandos medios a fin de impactar en todos los niveles de la organización. En este modelo, la importancia de generar el sentido de urgencia a través de la comunicación es fundamental. Así mismo, no solo se trata de fomentar y reconocer la innovación, sino a su vez de hacer ver y sentir que el "status quo", la conformidad y la zona de confort, ya no tienen aceptación de convivencia en este nuevo entorno.

Como todo proceso de cambio organizacional, este deberá ser conducido y protegido por la Alta Dirección y no sólo a través del discurso, sino mediante el reforzamiento de las conductas a través de las acciones de referencia que esta realice; diseñando y conduciendo una estrategia clara que ayude a visualizar el futuro, reforzando nuevas ideas, diseñando procesos ágiles y creativos, facilitando iniciativas y la mejora continua, entre otros. De esta manera soportar y acompañar el avance y desarrollo del cambio, además de velar porque estos principios y acciones se cumplan en todos los niveles de la organización y no permitir sucumbir en el intento.

Si bien los tiempos de crisis son tiempos riesgosos, también son tiempos de oportunidad; puesto que, facilitan y establecen de una manera más tangible el sentido de urgencia para promover el cambio. Depende de las organizaciones, de quiénes las conducen y conforman, el cómo afrontar el escenario, a fin de darle un uso productivo al problema y reorientar el rumbo hacia el enfrentamiento y gestión de un desafío, o, por el contrario, simplemente agonizar en la inacción, en el miedo y la resistencia al cambio.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS



- 1 EXCELENCIA EN EL SERVICIO**
Buscamos la excelencia en la gestión de nuestros procesos y en el servicio que brindamos a las empresas de la corporación, a los ciudadanos y al país, con el objetivo de agregar valor y superar las metas que nos trazamos.
- 2 COMPROMISO**
Somos una corporación comprometida con el desarrollo y crecimiento de nuestros colaboradores, las comunidades, los ciudadanos a los que servimos y del país, velando por la sostenibilidad de nuestras iniciativas y el cumplimiento responsable de nuestros compromisos.
- 3 INTEGRIDAD**
Actuamos basados en principios éticos siendo consecuentes, honestos, veraces y justos. Respetamos la diversidad en todos sus sentidos, la pluralidad de opiniones y creencias en base a las normas establecidas.

SOMOS FONAFE



La familia de la Corporación Fonafe brinda un afectuoso y cálido saludo a cada una de sus empresas que han cumplido un año más de vida institucional.

Todo el reconocimiento para ellas que, como todas las empresas de la Corporación Fonafe, vienen trabajando incesantemente para continuar brindando servicios eficientes y de calidad para todos los peruanos.



AGROBANCO



Comprometidos con la agricultura familiar.



SEDAPAL



Brindando servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales con altos estándares de calidad.



CORPAC



Al servicio de la aviación comercial.



SILSA



Brindando máxima garantía de eficacia y calidad de limpieza.



ESVICSAC



Servicios de seguridad privada y seguridad electrónica.



ELECTROCENTRO



Distribuyendo energía eléctrica moderna, eficiente y reconocida por brindar servicios de calidad responsable.

Últimas noticias de las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Fonafe.



Banco de la Nación aprobó créditos por S/ 570 millones a distribuidoras eléctricas

El Banco de la Nación, empresa que se encuentra bajo el ámbito de la Corporación Fonafe, ha aprobado créditos por un total de S/ 570 millones, a tasas de interés preferenciales de 1.1% a empresas distribuidoras eléctricas.

De esta manera, el Banco de la Nación contribuye a la sostenibilidad financiera de estas empresas y así estas puedan dinamizar la cadena de pagos. Todo esto en el marco del Decreto de Urgencia 033-2020. A este apoyo que brinda la entidad financiera como empresa pública, se suma el gran compromiso de sus

colaboradores, quienes vienen trabajando y atendiendo con gran rapidez en sus 639 oficinas a nivel nacional.

Cabe precisar que el 80% de estas oficinas se encuentra en provincias y el 20% están en Lima y Callao. Asimismo, el Banco de la Nación cuenta con un total de 17 903 agentes corresponsables a nivel nacional.

Este accionar, como empresa pública, demuestra el gran compromiso que tienen las empresas de la Corporación Fonafe en brindar servicios eficientes y de calidad para el ciudadano.



Editora Perú: Capacitaciones virtuales para optimizar trabajo remoto

El equipo de Recursos Humanos de Editora Perú inició las capacitaciones virtuales a sus trabajadores, con el propósito de brindarles herramientas para optimizar el trabajo remoto y para generar un mayor compromiso, y así fortalecer el clima laboral en la compañía.

Los temas que se vienen desarrollando son manejo de herramientas en trabajo remoto, gestión del tiempo, técnicas para hacer frente a la incertidumbre y la frustración, métodos de control para prevenir el contagio del COVID-19, técnicas de limpieza, desinfección y su importancia para evitar los contagios, entre otros.



Electroperú promueve reactivación económica y desarrollo sustentable

Como parte de su programa "Sinergias que Suman" que forma parte del Plan de Responsabilidad Social, Electroperú realizó la entrega de 3,000 canastas de primera necesidad a pobladores de la comunidades vecinas de la Central Hidroeléctrica Mantaro, ubicadas en la región Huancavelica.

A ello se suma la solidaridad de los propios trabajadores de la compañía, quienes donaron 1,004 canastas adicionales. Por otro lado, Electroperú obsequió 2,100 plántones de palto a los Centros Poblados Los Nogales y Occoro, con el fin de promover la reactivación económica y el desarrollo sustentable en sus comunidades de influencia.

Nombramientos: Cofide



Mario Arróspide es el nuevo director

A partir del 27 de mayo, Mario Arróspide Medina asumió el cargo de Director de Cofide en reemplazo de José Olivares Canchari, quien

estuvo en el cargo desde agosto de 2018.

Mario Arróspide es también viceministro de Economía, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Anteriormente ocupó el cargo de viceministro de Promoción Social del Ministerio de Trabajo y Promoción Social (2000-2001) y ha sido asesor de la Dirección General de Presupuesto Público, así como también, Director de Inversión Pública del MEF.



Eduardo Escobal asumió como Gerente de Negocios

Desde el 1 de julio, se incorporó a Cofide Eduardo Escobal Mc Evoy como nuevo Gerente de Negocios.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en gestión comercial de proyectos de infraestructura, productos y servicios en entidades peruanas y de la región.

Es consultor internacional en Asociaciones Público-Privadas en infraestructura (APPs), conferencista y docente de la Universidad ESAN.



Cofide obtiene Huella de Carbono Perú

Cofide, el Banco de Desarrollo del Perú, obtuvo el diploma "Huella de Carbono Nivel 2", otorgado por el Ministerio del Ambiente - Perú. Ello, debido a la medición y verificación por tercera parte de su huella de carbono institucional del año 2019, a través de la plataforma "Huella de Carbono Perú".

Este es un reconocimiento que ubica a Cofide como la primera entidad financiera en alcanzar la segunda estrella en la plataforma creada para ser parte de la acción climática del país.



Sima Perú refuerza la seguridad en sus centros de operación

Toda nave que ingresa a sus astilleros presenta el Certificado de Libre Plática Marítima que garantiza el control sanitario efectuado. Así lo aseguró Carlos De Izcue, Gerente Comercial del SIMA PERÚ.

Explicó cómo están implementando las nuevas medidas sanitarias para reforzar la seguridad y salud en sus centros de operación. "El desafío es aliviar los esfuerzos, cuidados y costos adicionales que nuestros clientes deben realizar para ser atendidos y poder seguir dando un servicio de calidad, sin descuidar las medidas de prevención sanitarias.



Pequeños agricultores accederán a tasas preferenciales desde este mes

Agrobanco otorgará, en julio, los primeros créditos con tasas preferenciales. Ello como resultado de la implementación del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (Fifppa).

Así lo proyectó el presidente de la entidad financiera, Wilfredo Lafosse, quien explicó que "desde mediados de julio, los productores deben estar recibiendo préstamos con tasas de interés atractivas".

Cabe precisar que, por medio de la Ley N° 30893, se creó el Fifppa, que cuenta con S/ 100 millones para impulsar el adecuado comportamiento crediticio y promover la inclusión financiera en el sector.



EsSalud suscribió contratos con 12 clínicas privadas para atender a pacientes COVID-19

Los pacientes asegurados contagiados del COVID-19 en situación crítica, que requieran de una cama UCI, podrán ser atendidos en 12 clínicas privadas ubicadas en Lima, Arequipa y La Libertad, donde recibirán tratamiento oportuno con equipos de ventilación mecánica.

Así lo informó el César Carreño, gerente central de Operaciones de Salud de EsSalud, al detallar que los contratos suscritos con los establecimientos privados de salud.

"Este contrato refuerza la oferta de servicios de EsSalud como política institucional para los asegurados a nivel nacional", destacó.



Activos Mineros camino a la recertificación ISO 9001

Activos Mineros (AMSAC) culminó, con éxito, la primera fase de auditoría para la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, realizada por el organismo de certificación TÜV Rheinland (Alemania).

De esta manera, AMSAC logra prorrogar la vigencia de la certificación ISO 9001, mientras se culmina la segunda fase de la auditoría, la cual tiene como objetivo determinar si la implementación del Sistema de Gestión cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y si mantiene, de manera eficaz, el logro de los objetivos de calidad.



El Grupo Distriluz implementó Plan de Contingencias Operativo frente a la pandemia

Con el objetivo de mantener la operatividad del servicio minimizando la exposición de sus trabajadores y proveedores al riesgo de contraer el COVID-19, el Grupo Distriluz (Enosa, Ensa, Hidrandina, Electrocentro), distribuidora de energía eléctrica en 11 regiones del país, elaboró el Plan de Contingencias Operativo por Emergencia Nacional del COVID-19.

La estrategia se enfocó en incrementar sustancialmente la capacidad de atención de los hospitales y centros médicos mejorando su capacidad operativa, equipándolos con más camas y mayores equipos especializados para combatir la pandemia.



Mejora expectativas por la vivienda social

Las medidas de reactivación económica implementadas por el Ejecutivo a través del sector Vivienda empiezan a dar sus frutos en el segmento de la vivienda social. Las colocaciones de créditos Mivivienda en mayo, por ejemplo, reflejan un punto de inflexión que será el derrotero del sector en los siguientes meses.

"A partir de mayo se está incrementando la reserva de vivienda, eso es un indicador bastante importante para las inmobiliarias. Las expectativas van a ser alentadoras en los próximos meses", aseguró Héctor Melgar, presidente del Fondo Mivivienda.

En estos meses de emergencia sanitaria se han otorgado medidas enfocadas principalmente al sector de menores ingresos de la población, como el incremento de los bonos del programa Techo Propio.

Por otro lado, Héctor Melgar anunció que el Directorio aprobó la ampliación del plazo de financiamiento de 20 a 25 años para ayudar a las personas a adquirir una vivienda y ayudar a dinamizar el sector.

"Esto no tendrá mayor impacto en el monto de la cuota, es potestativo, es un beneficio que lo podrá evaluar cualquier persona", refirió.

Fonafe obtiene certificado de calidad ISO 9001:2015



La Corporación Fonafe marcó un hito importante en la mejora de sus procesos logísticos tras haber obtenido la certificación internacional del Sistema de Gestión de la Calidad – ISO 9001:2015 para el proceso de compras corporativas para las empresas que se encuentran bajo su ámbito.

Lorena Masias, directora ejecutiva del Fonafe, explicó que esta certificación se logró gracias al desarrollo de procesos logísticos estandarizados más eficientes y transparentes.

Procesos que, además de representar un ahorro económico que ascendió a los S/ 299 millones durante el periodo 2004-2019, han generado una disminución de impugnaciones y reclamos con relación a las especificaciones técnicas, y un incremento en el promedio de participación de proveedores en estos procesos.

Asimismo, comentó que “este año, además de enfocarnos en los resultados financieros de la Corporación, le daremos énfasis a la mejora de

la calidad del servicio que brindan las empresas bajo nuestro ámbito”.

Añadió que se establecerán indicadores de calidad para todas ellas, “e implementaremos mecanismos de transparencia para su gestión”, reforzando así el compromiso del Fonafe con la calidad del servicio hacia el ciudadano.

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad genera los siguientes beneficios a la Corporación Fonafe: Contar con un enfoque por procesos más que de funciones.

Del mismo modo, dotar de mayor transparencia a los procesos de gestión frente a las áreas usuarias y a las empresas de la corporación, especialmente en los procesos de compras corporativas.

Finalmente, el último beneficio es que genera esta implementación del Sistema de Gestión de Calidad es orientar a la mejora continua de dichos procesos.



La solución online sin tráfico, sin colas, sin sellos y sin impresiones para publicación de Normas Legales



SENCILLO

Acceda a la plataforma, desde cualquier punto del país, conectándose vía Internet con una PC o laptop.



RÁPIDO

Visualice el avance de sus publicaciones. Obtenga sus cotizaciones en menor tiempo y vía online, con mejor horario, de lunes a viernes de 9:00 am a 7:00 pm, sábado, domingos y feriados de 9:00 am a 6:00 pm solo publicaciones a 24 horas.



SEGURO

Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.



Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA
Simplificando acciones, agilizando procesos



915 248 103
Línea exclusiva



Escanee el código QR o ingrese www.elperuano.pe/pga

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano



NORMAS LEGALES

**REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.**

El presente Boletín contiene un listado referencial de normas de interés sujetas a evaluación de cada Empresa y Entidad bajo el ámbito del Fonafe.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

SÁBADO 02 DE MAYO DE 2020

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

[RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 563-GC-ESSALUD-2020](#)

Aprueban Directiva Disposiciones complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 026-2020 en lo relativo al subsidio excepcional por los primeros veinte días de incapacidad temporal para el trabajo del servidor diagnosticado con COVID-19.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

[RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 037-2020-OS/CD](#)

Modifican el Protocolo de Supervisión de OSINERGMIN durante el estado de emergencia nacional decretado en el país como consecuencia del brote del COVID 19.

[RESOLUCION N° 057-2020-OSCE/PRE](#)

Formalizan aprobación de ampliación de vigencia de certificaciones de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas que venzan hasta el 31 de julio del 2020.

DOMINGO 03 DE MAYO DE 2020

DECRETOS LEGISLATIVOS

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1474](#)

Decreto Legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM](#)

Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

MARTES 05 DE MAYO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 103-2020-PCM](#)

Aprueban los Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

BANCO CENTRAL DE RESERVA

[CIRCULAR 0019-2020-BCRP](#)

Índice de reajuste diario a que se refiere el artículo 240 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP correspondiente al mes de mayo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[RESOLUCION N° 119-2020-CG](#)

Establecen disposiciones para la ejecución de servicios de control sobre inversiones con componente de infraestructura.

DECRETOS DE URGENCIA

[DECRETO DE URGENCIA N° 053-2020](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Decreto de Urgencia que otorga un Bono Extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario del Programa Nacional de Centros Juveniles al personal del Ministerio de Defensa y al personal del Ministerio del Interior por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19 y dicta otras disposiciones.

MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2020-EF/51.01](#)

Modifican la R.D. N° 005-2020-EF/51.01 y establecen fechas de presentación de información para elaborar la Cuenta General de la República 2019.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 128-2020-CG](#)

Aprueban el Plan Nacional de Control 2020 Modificado.

ENERGIA Y MINAS

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 128-2020-MINEM/DM](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Aprueban el Documento denominado Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.

JUEVES 07 DE MAYO DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[RESOLUCION N° 130-2020-CG](#)

Modifican la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú Petróperú SA Superintendencia de Banca Seguros y AFP Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 0257-2020-MTC/01](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Aprueban diversos Protocolos Sanitarios Sectoriales en prevención del COVID-19.

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 0258-2020-MTC/01](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Aprueban Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de diversos servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones para la prevención del COVID-19.

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 0259-2020-MTC/01](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Aprueban lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones garantizando la

protección de las personas que intervienen en dichos proyectos frente a la emergencia sanitaria del COVID-19

VIERNES 08 DE MAYO DE 2020

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 87-2020-VIVIENDA](#)

Aprueban el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.

SALUD

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 265-2020-MINSA](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 076 -2020/SUNAT](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Modifican el formulario Declara Fácil 621 IGV - Renta Mensual y se aprueba una nueva versión del PDT N° 621 IGV- Renta Mensual.

[RESOLUCION N° 077-2020/SUNAT](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Aprueban la creación de la Mesa de Partes Virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

SÁBADO 09 DE MAYO DE 2020

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

[RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 576-GG-ESSALUD-2020](#)

Aprueban la Directiva de Gerencia General N°10-GCSPE-ESSALUD-2020 Disposiciones complementarias para la implementación de la continuidad de las prestaciones de salud a los trabajadores en suspensión perfecta de labores ante la pandemia del coronavirus COVID-19.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 042-2020-COFOPRI/DE](#)

Formalizan la implementación del uso de la Mesa de Partes Virtual (MPV) y aprueban guía de usuario

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

[RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 046-2020-OS/CD](#)

Modifican el Protocolo de Supervisión de OSINERGMIN durante el estado de emergencia nacional decretado en el país como consecuencia del brote del COVID 19

[RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 047-2020-OS/CD](#)

Aprueban la Norma Procedimiento de liquidación de intereses compensatorios a ser cubiertos por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) dentro del marco de lo dispuesto por los artículos 3 y 4 del Decreto de Urgencia N° 035-2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

[RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 046-2020-SUNARP/SN](#)

Autorizan la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP - SID SUNARP de los partes notariales de Constitución de Hipoteca en el Registro de Predios; de Constitución de Asociación en el Registro de Personas Jurídicas; de Separación de Patrimonio de Sustitución del Régimen Patrimonial así como de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en el Registro Personal

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

[RESOLUCION N° 1354-2020](#)

Establecen medidas que ayudan a la realización de transacciones que deben efectuar las personas entre otros para la disposición y uso de los fondos otorgados o liberados por leyes y otras normas emitidas en el contexto del Estado de Emergencia Nacional.

DOMINGO 10 DE MAYO DE 2020

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1485](#)

Decreto Legislativo que aprueba la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa REACTIVA PERÚ.

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1486](#)

Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1487](#)

Decreto Legislativo que establece el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT.

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1488](#)

Decreto Legislativo que establece un régimen especial de depreciación y modifica plazos de depreciación.

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1497](#)

Decreto Legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19.

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1498](#)

Decreto Legislativo que otorga accesibilidad al Certificado Único Laboral para Personas Adultas ante el impacto del COVID-19.

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1499](#)

Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID – 19.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM](#)

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 015-2020-EF/50.01](#)

Edición Extraordinaria

Modifican la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y los Lineamientos aprobados por R.D. N° 012-2020-EF/50.01 sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014- 2019 y el D.U. N° 021-2020

LUNES 11 DE MAYO DE 2020

DECRETOS LEGISLATIVOS

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1500](#)

Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública privada y público privada ante el impacto del COVID-19

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1505](#)

Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

[DECRETO LEGISLATIVO N° 1508](#)

Decreto Legislativo que crea el Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la Cartera Crediticia de las Empresas del Sistema Financiero

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[FE DE ERRATA D.S. N° 083-2020-PCM](#)

Edición Extraordinaria

FE DE ERRATA

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 005-2020-EF/54.01](#)

Edición Extraordinaria

Disponen prórroga de la suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento

MARTES 12 DE MAYO DE 2020

INTERIOR

[DECRETO SUPREMO N° 008-2020-IN](#)

Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1458 Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2020-IN.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

[RESOLUCION N° 80-2020-SUNAFIL](#)

Prorrogan suspensión de plazos del Sistema de Inspección del Trabajo y de procedimientos administrativos en la SUNAFIL.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000062-2020-P-CE-PJ](#)

Prorrogan la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos por el término de 14 días calendario a partir del 11 al 24 de mayo de 2020.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

[RESOLUCION SBS N° 1356-2020](#)

Amplían hasta el 24 de mayo de 2020 la suspensión del cómputo de plazos dispuesta mediante Resolución SBS N° 1259-2020 y dictan otras disposiciones.

[RESOLUCION SBS N° 1357-2020](#)

Prorrogan plazo para realizar el protesto de los títulos valores que se encuentren en poder de las entidades sujetas al control de la SBS y cuyos obligados al pago domicilian en el territorio de la República del Perú o cuyo protesto debía llevarse a cabo en dicho territorio

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

ENERGIA Y MINAS

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 135-2020-MINEM-DM](#)

Edición Extraordinaria

Modifican el Documento denominado Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.

MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000133-2020-CE-PJ](#)

Aprueban la propuesta denominada Proyecto de Mesa de Partes Electrónicas y Digitalización de Expedientes Físicos y el Protocolo para el Uso de la Mesa de Partes Electrónica del Poder Judicial y Digitalización o Escaneo de Expedientes Físicos para el Periodo de Reinicio de Actividades.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000134-2020-CE-PJ](#)

Aprobar la propuesta denominada Proyecto Descargo de Resoluciones vía Web y la propuesta para que los expedientes digitalizados subidos al Sistema Integrado Judicial-SIJ se visualicen por vía web.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000135-2020-CE-PJ](#)

Aprueban la propuesta denominada Proyecto de Elevación Digital de Procesos no-EJE a la Corte Suprema de Justicia de la República.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000136-2020-CE-PJ](#)

Aprueban la propuesta denominada Proyecto de Implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE a la Oralidad Civil.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000137-2020-CE-PJ](#)

Aprueban la propuesta denominada Facilidad de Acceso a Información Pública y Virtual de los Procesos Judiciales.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 135-2020-CG](#)

Aprueban Tarifario que establece monto de retribución económica que deben transferir diversas entidades públicas a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a sociedades de auditoría.

SALUD

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 283-2020-MINSA](#)

Edición Extraordinaria

Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCION N° 082 -2020/SUNAT](#)

Edición Extraordinaria

Establecen las fechas máximas para presentar en el año 2020 la declaración de la información financiera para el intercambio automático de información.

JUEVES 14 DE MAYO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 006-2020-EF/54.01](#)

Disponen reinicio de plazos de procedimientos en materia de adquisiciones.

ECONOMIA Y FINANZAS

[DECRETO SUPREMO N° 103-2020-EF](#)

Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225

VIERNES 15 DE MAYO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA

[DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020](#)

Dictan medidas para el pago de fondos otorgados o liberados por el gobierno a través de cuentas en empresas del sistema financiero y empresas emisoras de dinero electrónico ante la emergencia producida por el COVID-19 y otras disposiciones

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 137-2020-CG](#)

Incorporan la Quinta y Sexta Disposición Transitoria a la Directiva N° 009-2018-CG/NORM Gestión de Sociedades de Auditoría

SÁBADO 16 DE MAYO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2020-EF/52.06](#)

Edición Extraordinaria

Aprueban los Lineamientos para el reporte del detalle de saldos disponibles a la fecha en cuentas y de los instrumentos financieros que poseen bajo cualquier modalidad o tipo de operación y no comprendidos en la Cuenta Única del Tesoro Público

DOMINGO 17 DE MAYO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00055-2020-ARCC/DE](#)

Aprueban modificación de las Bases Estándar para los procedimientos de selección de bienes servicios en general consultoría en general consultoría de obra ejecución de obras y concurso oferta para obras aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2018-RCC/DE

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 042-2020-SMV/02](#)

Autorizan la difusión del Proyecto Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 085 -2020/SUNAT](#)

Aprueban normas para el pago de la deuda tributaria con documentos valorados electrónicos

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 086-2020/SUNAT](#)

Establecen disposiciones para la inscripción en el RUC y entrega del código de usuario y Clave Sol a los sujetos que se constituyan a través del SID-SUNARP

MARTES 19 DE MAYO DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

[RESOLUCION N° 061-2020-OSCE/PRE](#)

Edición Extraordinaria

Formalizan aprobación de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486.

MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2020

DECRETOS LEGISLATIVOS

[FE DE ERRATA D. Leg. N° 1486](#)

FE DE ERRATA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[DECRETO SUPREMO N° 087-2020-PCM](#)

Decreto Supremo que dispone la prórroga de la suspensión del cómputo de plazos regulada en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. N° 026-2020 ampliado por el Decreto Supremo N° 076-2020-PCM y de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 ampliado por el Decreto de Urgencia N° 053-2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCION N° 090-2020/SUNAT](#)

Edición Extraordinaria

Resolución de Superintendencia que establece un Procedimiento Especial para la obtención del Código de Usuario y/o Clave SOL a través del APP Personas SUNAT y prorroga el plazo para el envío de declaraciones y comunicaciones relativas al Sistema de Emisión Electrónica.

JUEVES 21 DE MAYO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[DECRETO SUPREMO N° 091-2020-PCM](#)

Decreto Supremo que aprueba el reglamento del decreto de Urgencia N° 020-2019 Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

SALUD

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 306-2020-MINSA](#)

Aprueban Norma Técnica de Salud para la Adecuación de la Organización de los Servicios de Salud con énfasis en el Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú y modifican Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud.

[SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES](#)

[RESOLUCION SBS N° 1393-2020](#)

Fijan tasas de contribuciones de las empresas y entidades supervisadas para el segundo trimestre de 2020.

VIERNES 22 DE MAYO DE 2020

[PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS](#)

[RESOLUCION DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 002-2020-PCM/SGP](#)

Aprueban los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos.

[RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 018-2020-PCM/SG](#)

Aprueban la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP) de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros

[INSTITUCION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL](#)

[RESOLUCION N° 000054-2020-PRE/INDECOPI](#)

Aprueban la modificación del artículo 17 del Reglamento del Régimen del Beneficio de Fraccionamiento de multas impuestas por el INDECOPI.

SÁBADO 23 DE MAYO DE 2020

[ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA](#)

[RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 052-2020-OS/CD](#)

Modifican Directiva de Notificación Electrónica de

Osinergmin aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 275-2016-OS/CD.

[SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS](#)

[RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 052-2020-SUNARP/SN](#)

Aprueban el Plan de reactivación de las actividades en la Sunarp y aprueban otras disposiciones.

[CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL](#)

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000141-2020-CE-PJ](#)

Dejan en suspenso las resoluciones administrativas expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispusieron reubicación y/o conversión de órganos jurisdiccionales a nivel nacional hasta el reinicio de las labores en el Poder Judicial.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000144-2020-CE-PJ](#)

Precisan que las Ejecutorias emitidas en el ejercicio de la función jurisdiccional desarrollada por las Salas Permanentes y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República gozan de plena eficacia; y una vez suscritas las respectivas resoluciones deberán ser notificadas a las partes en el modo y forma de ley.

[PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS](#)

[DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

DOMINGO 24 DE MAYO DE 2020

[ECONOMIA Y FINANZAS](#)

[DECRETO SUPREMO N° 119-2020-EF](#)

Aprueban Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 0283-2020-MTC/01](#)

Aprueban listado de procedimientos del Ministerio que no se encuentran sujetos a la suspensión de plazos de tramitación que establece el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. N° 026-2020 y sus prórrogas y dictan otras disposiciones.

[ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO](#)

[ACUERDO DE SALA PLENA N° 004-2020/TCE](#)

Acuerdo de Sala Plena que establece reglas para la implementación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF en los recursos de apelación en trámite.

[CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL](#)

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000151-2020-CE-PJ](#)

Disponen la implementación del proyecto denominado Presentación Electrónica de Medidas Cautelares (incautación) en el Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000152-2020-CE-PJ](#)

Aprueban el Plan de Actividades de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para el Periodo 2020.

LUNES 25 DE MAYO DE 2020

[SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS](#)

[RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 055-2020-SUNARP/SN](#)

Habilitan el uso de la Mesa de Trámite Documentario Virtual de la Sunarp (MTDV) y aprueban otras disposiciones.

MARTES 26 DE MAYO DE 2020

[TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO](#)

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 092-2020-TR](#)

Aprueban la Directiva General N° 001-2020-MTPE/2/14 Directiva General para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de

naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID -19.

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 096-2020-TR](#)

Establecen disposiciones aplicables al proceso de transferencia temporal de competencias funciones, personal y acervo documentario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana a la SUNAFIL y dictan otras disposiciones.

[FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO](#)

[ACUERDO N° 001-2020/004-FONAFE](#)

Acuerdos adoptados sobre Directores de Empresas en la que Fonafe participa como accionista.

[SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES](#)

[RESOLUCION SBS N° 1407-2020](#)

Amplían la suspensión del cómputo de plazos dispuesta mediante Resolución SBS N° 1259-2020 y dictan otras disposiciones.

MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020

[TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO](#)

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 099-2020-TR](#)

Aprueban el documento denominado Declaración Jurada a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2020-PCM.

[SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL](#)

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 82-2020-SUNAFIL](#)

Aprueban la Versión 3 de la Directiva N° 002-2017-SUNAFIL denominada SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS LABORALES.

[FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO](#)

[ACUERDO N° 001-2020/004-FONAFE](#)

Acuerdo adoptado sobre Directores de Empresas en las que FONAFE participa como accionista.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

DECRETOS DE URGENCIA

[DECRETO DE URGENCIA N° 062-2020](#)

Decreto de Urgencia que modifica el decreto de urgencia N° 035-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria como consecuencia del COVID-19.

[DECRETO DE URGENCIA N° 063-2020](#)

Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos a consecuencia del COVID-19.

ECONOMIA Y FINANZAS

[DECRETO SUPREMO N° 124-2020-EF](#)

Modifican los montos máximos de los créditos y condición de acceso al programa Reactiva Perú.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

[RESOLUCION N° 046-2020-SMV/02](#)

Establecen que la SMV tramitará y/o brindará todos los procedimientos administrativos y servicios bajo su competencia que se hayan iniciado antes y durante la vigencia de la emergencia sanitaria mediante trabajo remoto y a través de canales virtuales de atención; asimismo dictan diversas disposiciones.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 096-2020/SUNAT](#)

Modifican la Res. N° 058-2020/SUNAT respecto a las causales de pérdida de los aplazamientos y/o fraccionamientos o refinanciamientos.

VIERNES 29 DE MAYO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 115-2020-PCM](#)

Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 023-2019-PCM en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 098-2020/SUNAT](#)

Postergan fechas de designación de emisores electrónicos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

[FE DE ERRATA Res. N° 82-2020-SUNAFIL](#)

FE DE ERRATA

[RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 28-2020-SUNAFIL-GG](#)

Aprueban el Procedimiento N° 001-2020-SUNAFIL/ OGA denominado PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A FACILIDADES EXCEPCIONALES PARA EL PAGO DE MULTAS IMPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1499.

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 83-2020-SUNAFIL](#)

Prorrogan suspensión de plazos del Sistema de Inspección del Trabajo a que se refiere la Res. N° 074-2020-SUNAFIL y dictan otras disposiciones.

SÁBADO 30 DE MAYO DE 2020

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

[RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 001-2020-SERVIR/TSC](#)

Establecen precedente administrativo sobre la suspensión del cómputo de los plazos de prescripción del régimen disciplinario previsto en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil durante el Estado de Emergencia Nacional.

[RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 002-2020-SERVIR/TSC](#)

Establecen precedente administrativo sobre deslinde de responsabilidades por nulidad del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría General de la República y cómputo del plazo de prescripción del Procedimiento Administrativo Disciplinario derivado de informes de control.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[RESOLUCION N° 099-2020/SUNAT](#)

Modifican las Resoluciones de Superintendencia N°s 271-2019/SUNAT 055-2020/SUNAT y 065-2020/SUNAT considerando la nueva ampliación del aislamiento social obligatorio (cuarentena).

LUNES 01 DE JUNIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

[RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 058-2020-SUNARP/SN](#)

Aprueban expedición del certificado literal de partida registral con firma electrónica a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL.

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 165-2020-EF/15](#)

Edición Extraordinaria

Modifican el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ

MARTES 02 DE JUNIO DE 2020

BANCO CENTRAL DE RESERVA [CIRCULAR N° 0020-2020-BCRP](#)

Índice de reajuste diario a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros correspondiente al mes de junio de 2020.

MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS [DECRETO SUPREMO N° 100-2020-PCM](#)

Amplían el plazo para la presentación de la información que determinadas entidades del Sector Público Nacional deben proporcionar sobre sus adquisiciones y dictan otras disposiciones.

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2020-EF/51.01](#)

Prorrogan plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de períodos intermedios y la conciliación del marco legal del presupuesto del primer semestre 2020 y dictan diversas disposiciones.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

[RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 064-2020-SUNARP/SN](#)

Disponen el empleo de partes notariales firmados digitalmente y su trámite exclusivo a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP) de mandatos y poderes constitución de sociedades y EIRL y transferencias vehiculares a nivel nacional.

JUEVES 04 DE JUNIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS

[RESOLUCION DIRECTORAL N° 020-2020-EF/50.01](#)

Modifican la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

SALUD

[DECRETO SUPREMO N° 020-2020-SA](#)

Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[RESOLUCION MINISTERIAL N° 301-2020-MTC/01](#)

Modifican los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones correspondientes a los Anexos IV V VI VII y VIII aprobados por el artículo 1 de la R.M. N° 0258-2020-MTC/01.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO [RESOLUCIÓN DE CONCEJO DIRECTIVO N° 016-2020-SUNASS-CD](#)

Aprueban el Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES [RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 050-2020-SMV/02](#)

Aprueban las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020»

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL [RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0085-2020-SUNAFIL](#)

Aprueban la Versión 2 del Protocolo N° 004-2020-SUNAFIL/INII denominado Protocolo sobre la realización de acciones preliminares y actuaciones inspectivas respecto a la verificación de la suspensión perfecta de labores en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2020 que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL [RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000156-2020-CE-PJ](#)

Establecen la validez de los actos procesales que realizan los órganos jurisdiccionales de los Distritos Judiciales del país distintos a los órganos jurisdiccionales de emergencia por acceso remoto; y solo por excepción de forma física los cuales tienen plena eficacia.

[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000157-2020-CE-PJ](#)

Prorrogan la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos a partir del 25 de mayo al 30 de junio de 2020.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS [DECRETO SUPREMO N° 101-2020-PCM](#)

Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del

marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM

ENERGIA Y MINAS [RESOLUCION MINISTERIAL N° 148-2020-MINEM/DM](#)

Edición Extraordinaria
Aprueban listado de procedimientos administrativos del Ministerio de Energía y Minas correspondiente a los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en el D.U. N° 026-2020 y en el D.U. N° 029-2020 y sus prórrogas

VIERNES 05 DE JUNIO DE 2020

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL [RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000039-2020-SERVIR-PE](#)

Formalizan acuerdo de Consejo Directivo que aprobó la Directiva para la aplicación del Trabajo Remoto

SÁBADO 06 DE JUNIO DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO [RESOLUCION N° 069-2020-OSCE/PRE](#)

Formalizan la rectificación de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD Alcances y Disposiciones para la reactivación de las Obras Públicas y Contratos de Supervisión en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486

DOMINGO 07 DE JUNIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS [RESOLUCION MINISTERIAL N° 169-2020-EF/52](#)

Aprueban el documento denominado Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2020 – 2023

BANCO CENTRAL DE RESERVA [CIRCULAR N° 0021-2020-BCRP](#)

Operaciones de Reporte con Reprogramaciones de Carteras de Créditos

NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS [DECRETO SUPREMO N° 103-2020-PCM](#)

Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

LUNES 08 DE JUNIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES [RESOLUCION SBS N° 1536-2020](#)

Modifican la Res. SBS N° 877-2020 que aprobó el Reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio y la Res. SBS N° 5570-2019.

[RESOLUCION SBS N° 1537-2020](#)

Amplían suspensión del cómputo de plazos administrativos relacionados con funciones y atribuciones de la SBS y dictan diversas disposiciones.

MARTES 09 DE JUNIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES [RESOLUCION N° 1546-2020](#)

Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero aprobado por Res. SBS N° 895-98 y dictan diversas disposiciones.

MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2020

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO [DECRETO SUPREMO N° 014-2020-MINTRA](#)

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1498 Decreto Legislativo que otorga accesibilidad al Certificado Único Laboral para Personas Adultas ante el impacto del COVID-19.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES [RESOLUCION SBS N° 1545-2020](#)

Precisan que la suspensión del cómputo de plazos establecida en el Oficio Múltiple N° 11157-2020-SBS referidos a procesos de atención de siniestros ocurridos a nivel nacional regulados en la Resolución SBS N° 3202-2013 se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2020 y dictan otras disposiciones.

JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 071-2020-P/TC](#)

Disponen mantener suspensión del cómputo de plazos en los procesos de habeas corpus amparo habeas data y cumplimiento y reactivar el cómputo de los plazos procesales exclusivamente en los procesos de inconstitucionalidad y competenciales.

SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA [RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 066-2020-OS/CD](#)

Modifican el Protocolo de Supervisión de OSINERGMIN durante el estado de emergencia nacional decretado en el país como consecuencia del brote del COVID 19.

LUNES 15 DE JUNIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL [RESOLUCION N° 0087-2020-SUNAFIL](#)

Edición Extraordinaria
Prorrogan suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas de los procedimientos administrativos sancionadores y de los procedimientos administrativos sujetos a silencio negativo o silencio positivo del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT).

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



MARTES 16 DE JUNIO DE 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA
[LEY N° 31024](#)

Ley que dispone el uso de la firma digital en la remisión de la información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
[RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL OSINERGMIN N° 27-2020-OS/GG](#)

Aprueban el Protocolo operativo para diligencias no presenciales ante los órganos de Osinergmin.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
[RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 018-2020-SUNASS-CD](#)

Aprueban las Disposiciones extraordinarias transitorias relacionadas con los servicios de saneamiento derivadas del Estado de Emergencia Nacional.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
[RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 176-2020-CG](#)
Amplían plazo establecido en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD para que los Titulares de las entidades del Estado presenten el Informe de Rendición de Cuentas por Periodo Anual 2019.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
[RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 178-2020-CG](#)
Disponen que los órganos del Sistema Nacional de Control aplican la modalidad de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad cuando el monto objeto de control es igual o mayor a 15 UIT y dictan otras disposiciones.

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
[DECRETO SUPREMO N° 151-2020-EF](#)

Aprueban nuevas disposiciones relativas al método para determinar el monto de percepción del Impuesto General a las Ventas tratándose de la importación de bienes considerados mercancías sensibles al fraude

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
[RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 0089-2020-SUNAFIL](#)

Aprueban el Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
[RESOLUCION SBS N° 1656-2020](#)

Reanudan cómputo de plazos para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú UIF-Perú que hayan reanudado sus actividades; y disponen la reanudación de las actividades de supervisión en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo por parte de la UIF-Perú

JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA
[LEY N° 31025](#)

Ley que incorpora a la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
[RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000068-2020-P-CE-PJ](#)

Aprueban el Protocolo para el uso de las Cuentas de Correo Electrónico Institucional para la recepción de Escritos en las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República durante el Periodo de Emergencia Sanitaria

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
[DECRETO SUPREMO N° 110-2020-PCM](#)

[Edición Extraordinaria](#)
Decreto Supremo que dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la

NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otra disposición

VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
[DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020](#)

[Edición Extraordinaria](#)

Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19

MARTES 23 DE JUNIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
[DECRETO SUPREMO N° 154-2020-EF](#)

Amplían plazo para el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa REACTIVA PERÚ

[DECRETO SUPREMO N° 155-2020-EF](#)

Aprueban el Reglamento del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (RAF)

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

[RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 067-2020-OS/CD](#)

Aprueban la Norma Procedimientos tributarios vinculados al ejercicio de las facultades del Osinergmin respecto del Aporte por Regulación aplicable a los sectores energético y minero

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
[DECRETO DE URGENCIA N° 072-2020](#)

Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 038-2020 Decreto de Urgencia que

establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas

ECONOMIA Y FINANZAS
[RESOLUCION MINISTERIAL N° 178-2020-EF/15](#)

Aprueban el Reglamento Operativo del Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero.

ENERGIA Y MINAS
[RESOLUCION MINISTERIAL N° 159-2020-MINEM/DM](#)

Modifican el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.

ENERGIA Y MINAS
[RESOLUCION MINISTERIAL N° 160-2020-MINEM/DM](#)

Autorizan la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas.

JUEVES 25 DE JUNIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
[RESOLUCION DIRECTORAL N° 011-2020-EF/51.01](#)

Formalizan la incorporación de subcuentas contables para el ejercicio fiscal 2019 y aprueban la Incorporación de subcuentas contables para el ejercicio fiscal 2020 cuya aplicación será para el registro contable de transacciones económicas y otros sucesos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0096-2020-SUNAFIL](#)

Aprueban la Versión 3 del Protocolo N° 004-2020-SUNAFIL/INI denominated Protocolo sobre la realización de acciones preliminares y actuaciones inspectivas respecto a la verificación de la suspensión perfecta de labores en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2020 que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES
NORMAS LEGALES DE
MAYO Y JUNIO DE 2020.



NORMAS LEGALES

GERENCIA CORPORATIVA DE ASUNTOS LEGALES

VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
[RESOLUCION MINISTERIAL N° 124-2020-VIVIENDA](#)
Modifican el Reglamento Nacional de Tasaciones

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 105-2020/SUNAT](#)
Flexibilizan disposiciones en la normativa sobre emisión electrónica

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
[DECRETO SUPREMO N° 116-2020-PCM](#)
Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
[RESOLUCION N.° 106 -2020/SUNAT](#)
Resolución de Superintendencia que incorpora al Sistema Integrado del Expediente Virtual los expedientes electrónicos de acciones inductivas iniciadas mediante esquelas

LUNES 29 DE JUNIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADUANAS N° 012-2020-SUNAT/300000](#)
Aprueban facultad discrecional para no determinar ni sancionar las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
[RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 108-2020/SUNAT](#)
Modifican Res. N° 042-2018/SUNAT respecto a los códigos para identificar las existencias en ciertos libros y registros y diversas resoluciones de superintendencia para establecer la anotación independiente del Impuesto al Consumo de las Bolsas de Plástico en Registros de Ventas e Ingresos y de Compras

MARTES 30 DE JUNIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
[DECRETO SUPREMO N° 167-2020-EF](#)
Aprueban el Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas

ECONOMIA Y FINANZAS
[DECRETO SUPREMO N° 168-2020-EF](#)
Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ECONOMIA Y FINANZAS
[DECRETO SUPREMO N° 169-2020-EF](#)
Modifican la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
[DECRETO SUPREMO N° 117-2020-PCM](#)
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

SALUD
[RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2020-MINSA](#)
Edición Extraordinaria
Aprueban Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19 y modifican la R.M. N° 377-2020/MINSA

MINISTERIO PÚBLICO
[RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 733-2020-MP-FN](#)
Edición Extraordinaria
Disponen que a partir del 1 de julio se reanuden gradualmente las actividades en el Ministerio Público priorizando el trabajo remoto y aprueban otras disposiciones